



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 038 -2025-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 07 de febrero de 2025

VISTO:

El Expediente N°00223-25, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que: *"La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo".* Que: la *"Protección de la Salud, es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla"*;

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° 27604, Ley que modifica a la Ley N° 26842, Ley General de Salud.- *"Toda persona tiene derecho a recibir, en cualquier establecimiento de salud, atención médica quirúrgica de emergencia cuando lo necesite, estando los establecimientos de salud sin excepción obligados a prestar esta atención, mientras subsista el estado de grave riesgo para su vida y salud. Después de atendida la emergencia, el reembolso de los gastos será efectuado de acuerdo a la evaluación del caso que realice el Servicio Social respectivo, en la forma que señale el Reglamento. Las personas indigentes debidamente calificadas están exoneradas de todo pago. El Reglamento establece los criterios para determinar la responsabilidad de los conductores y personal de los establecimientos de salud, sin perjuicio de la denuncia penal a que hubiere lugar contra los infractores"*;

Que, mediante Ley N° 29664 – "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres" SINAGERD, cuyos lineamientos están dirigidos a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, con Ley N° 28551, establece en el Artículo 1° Objeto de la Ley. *"La presente Ley tiene por objeto establecer la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres"*. Definiendo que *"Los planes de contingencia son instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM QUE APRUEBA LA Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD: "Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los grupos de trabajo de la gestión de riesgo de desastres en los tres niveles de Gobierno";



Que, el Programa Presupuestal PPR 068: Programa Presupuestal Reducción de la vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", tiene como objetivo la población expuesta a la acción de peligros o amenazas de intensidad muy elevada como son fenómeno El Niño, los sismos fuertes y los tsunamis como a la población expuesta a la alta recurrencia de peligros meteorológicos (bajas temperaturas, lluvias e inundaciones y remoción de masas);

Que, con Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA se aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 463-2019/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 271-2004-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del Sector Salud;

Que, con Nota Informativa N°004-2025-UGRD-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Unidad y/o Equipo en Intervención en Emergencia y Desastres se dirige a la Directora General y pone de conocimiento que en cumplimiento de los criterios operacionales del Programa Presupuestal PPR 068: Programa Presupuestal Reducción de la vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", pone a disposición de su Despacho, el "Protocolo de Respuesta Hospitalaria – 2025", elaborado por el Equipo Técnico de Intervención en Emergencias y Desastres, con la finalidad de responder de manera Oportuna, Eficiente, Organizada y Coordinada ante cualquier evento adverso que pueda afectar al HONADOMANI "San Bartolomé", protegiendo la vida y salud de los usuarios internos y/o externos afectados ante situaciones de Emergencias y Desastres;

Que, mediante Memorando Circular N° 003-2025-DG-HONADOMANI-SB, la Directora General puso en conocimiento de las Jefaturas administrativas y asistenciales su revisión y apreciaciones el "Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres – 2025";

Que, mediante Nota Informativa N°007-2025-OGC-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Gestión de Calidad en atención al documento de referencia respecto al "Protocolo de Respuesta Hospitalaria", informa que ha procedido a la revisión del documento en mención, emite opinión favorable para continuar con el proceso de oficialización;

Que, mediante Proveído N°049-2025-OEPE-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N°013-2025-UPO-OEPE-HONADOMANI-SB, emitida por la Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Organización Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, quien refiere que, según lo dispuesto en el Documento Técnico: Procedimientos para implementar la respuesta en los Establecimientos de Salud frente a Emergencias y Desastres, la validación final del Documento es responsabilidad del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD), por lo tanto, no requiere opinión técnica del Equipo de Planeamiento y Organización, en cuanto a su contenido, ya que ésta es responsabilidad del (GTGRD), por ser el espacio de articulación interna de la Institución para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia; en consecuencia se remite a la Dirección General para proseguir el procedimiento para su aprobación;

Que, mediante Nota Informativa N° 026-2025-UGRD-HONADOMANI-SB, el Jefe de Unidad y/o Equipo Intervención en Emergencias y Desastres en atención a los Documentos de la referencia, informa a la Dirección General que, el Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres levantó las observaciones

Que, mediante Memorando N°076-2025-DG-HONADOMANI-SB, la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica que proyecte el acto resolutivo de aprobación del Documento Técnico: "Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres – 2025" en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 038 -2025-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 07 de febrero de 2025

Que, mediante Nota Informativa N° 060-2025-OAJ-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que siendo lo solicitado acorde a lo estipulado en las normas antes invocadas, adjunta el respectivo acto resolutivo;

Con la visación de la Dirección Adjunta, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico: "Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres - 2025" en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; el cual consta de Noventa y Dos (92) folios, que debidamente firmados y en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que el responsable de la jefatura del Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres Gestión de Riesgos y Desastres, implemente la difusión interna del presente Documento Técnico: "Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres - 2025" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática se encargue de la publicación del citado plan aprobado por la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

RDLMLR/ RDLMLR/AMCHN/KAVG/RPAG/jcvo.
C.c.

- DA
- OEPE
- OGC
- OAJ
- ERYD
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
.....
Mc. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP 31303 RNE: 14142

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico. Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025



Protocolo para Implementar la Respuesta frente a Emergencias y Desastres en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé



Lima 2025



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

EQUIPO DE GESTIÓN

M.C. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez

Directora General del HONADOMANI "San Bartolomé"

M.C. Américo Sandoval Lara

Director Ejecutivo

Oficina Ejecutiva de Administración

Lic. Ramiro Gonzales Gamarra

Responsable del Programa Presupuestal 0068

Jefe del Equipo de Intervención de Emergencia y Desastres

ELABORADO:

Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – GT GRD

Lic. Enf. Ramiro Gonzales Gamarra

Responsable de Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres

Ing. Hulda Lidia Lujan Zuasnabar

Equipo Técnico de la UGRD

C.D. Paul Sandro Cuzcano Cavalcanti

Responsable de Espacio de Monitoreo de Emergencia y Desastres - EMED

Srta. Sasha Nicole Castro Suarez

Equipo Técnico de la UGRD



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

CONTROL DE EMISIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTO NORMATIVO		
Tipo de DN	Versión N°	Fecha de Aprobación
Documento Técnico	V. 1.0	Enero 2025
ETAPA	RESPONSABLE	VISTO BUENO O SELLO
Elaborado Por:	Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres	 MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME" LIC. ENF. RAMIRO GONZALES GAMARRA C.O.P. N° 58359 JEFE DE UNIDAD Y/O EQUIPO INTERVENCIÓN EN EMERGENCIA Y DESASTRES
Revisado por:	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME" Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Econ. Arturo Martín-Chávez Nuñez CEL 06786 Director Ejecutivo
Aprobado por:	Dirección General	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME" Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez DIRECTORA GENERAL CMP. 31303 CINE: 14142



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

INDICE

I.	TITULO.....	5
II.	INTRODUCCION.....	5
III.	FINALIDAD.....	7
IV.	OBJETIVOS.....	7
V.	BASE LEGAL.....	7
VI.	CONTENIDO.....	8
6.1.	Evaluación de Riesgo del Establecimiento de Salud.....	8
6.1.1	Procedimientos para el desarrollo de la evaluación del riesgo.....	8
6.1.2.-	Determinación de daños en salud y efectos previsibles.....	18
6.1.3	Mapeo de Recursos para la respuesta frente a emergencias en salud.....	19
6.2.2	Operativo: SCIH sistema de comando de incidente hospitalario.....	26
6.3.-	Procedimientos de activación de la respuesta.....	29
6.3.1.	Notificación del evento.....	29
6.3.2.	Gradación del evento.....	30
6.3.5.-	Desactivación del protocolo para implementar la respuesta en los establecimientos de salud frente a emergencias y desastres.....	37
6.4	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA LA RESPUESTA.....	37
6.4.1	Conducción de actividades de respuesta.....	38
6.4.2.-	Gestión de la información.....	47
6.4.4.-	Referencia y transporte asistido de pacientes.....	56
6.5.-	Procedimiento de coordinación interinstitucional e instituciones de apoyo.....	57
6.6.-	Procedimientos para la gestión de recursos para la respuesta.....	57
6.7.-	Procedimiento para la finalización de la respuesta.....	57
6.7. 1.	Procedimiento para evaluar la continuidad de servicios.....	58
ANEXOS.....		60
ANEXO N° 01:	ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL SCIH.....	61
ANEXO N° 02:	TARJETAS DE ACCIÓN -SCIH.....	62
ANEXO N° 03:	FLUJOGRAMAS EN CASO DE SISMO.....	70
ANEXO N° 04:	FLUJOGRAMAS EN CASO DE EXPLOSION.....	71
ANEXO N° 05:	FLUJOGRAMA EN CASO DE INCENDIO.....	72
ANEXO N°06:	MATRIZ DE INVENTARIO DE RECURSOS – OFERTA MOVIL.....	73
ANEXO N° 07:	RELACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EMERGENCIA.....	74
ANEXO N° 08:	CUADRO DE NECESIDADES PARA LA RESPUESTA.....	76
ANEXO N° 09:	ELECOMUNICACIONES DEL HOSPITAL SAN BARTOLOME.....	77
ANEXO N° 10:	ASISTENCIA Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE AGUA.....	78
ANEXO N° 11:	PLANOS DE EVACUACION.....	79
ANEXO N°12:	SALIDAS DEL HOSPITAL.....	86
ANEXO N° 13:	FORMATO EDAN SALUD Y LISTA DE ATENDIDOS.....	87



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

I. TITULO:

Protocolo para implementar la respuesta frente a emergencias y desastres en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé 2025.

II. INTRODUCCION:

El presente Plan de Respuesta Hospitalaria se formula en base al documento técnico: *"Procedimientos para implementar la respuesta en los establecimientos de salud frente a emergencias y desastres"*, que como anexo, forma parte de la Resolución Ministerial N°813-2023/MINSA, que establece la organización y procedimientos para implementar la respuesta en los establecimientos de salud frente a emergencias y desastres, y establece la estructura y contenido del protocolo para implementar la respuesta en el establecimiento de salud frente a emergencias y desastres.

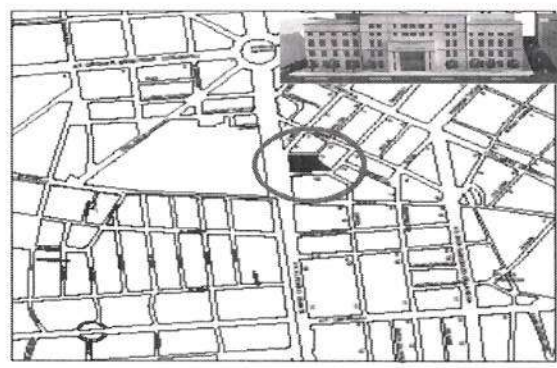
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "San Bartolomé"

Responsables : GTGRD y Equipo de Intervención en emergencias, riesgos y desastres.

Ubicación:

Sector : Ministerio de Salud
 Establecimiento de : Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"
 Nivel de : IPRESS III-E
 Complejidad
 Ubicación : Avenida Alfonso Ugarte 825 - Cercado de Lima
 Teléfono : (01)2010400
 Página Web : <https://www.sanbartolome.gob.pe>
 Correo Electrónico : comunicaciones@sanbartolome.gob.pe

Gráfico N° 01: Plano de ubicación del HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"



ESQUEMA DE LOCALIZACION

Fuente de información: Planoteca del HONADOMANI San Bartolomé



Descripción General: El Hospital San Bartolomé, fundado por el Sacerdote Agustino Fray Bartolomé de Vadillo y el religioso Jesuita Gabriel Perli, donde se atendía exclusivamente a negros, sean estos esclavos o libres. Fue destruido totalmente en dos oportunidades y la actual edificación, que es la mejor conservada de los hospitales coloniales, corresponde a la

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

reconstrucción realizada después de 1756. Con el advenimiento de la República y la desaparición formal de las castas se lo convirtió en hospital militar, función que cumplió hasta que se creara el actual Hospital Militar. En 1988 ocupa el edificio que fue construido para el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, y desde ahí brinda atención altamente especializada a la salud Sexual y reproductiva de la mujer y atención integral al feto, neonato, lactante, niño y adolescente.

Durante el transcurrir de los años el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", ha venido ampliándose en su capacidad Hospitalaria, por la necesidad de la demanda que no solo es del nivel de Lima, se incluye también demanda masiva de todas las regiones del País, por lo que la distribución física ha ido ajustándose a las necesidades del servicio.

El hospital San Bartolomé como muchos hospitales que están en operación fue construido sin considerar aspectos de seguridad y de mitigación de riesgos ante desastres, edificado antes de la aplicación de las normas modernas de sismo resistencia y de prevención ante incendios; con modificaciones de los elementos estructurales y no estructurales, y con un programa deficiente de mantenimiento preventivo de la infraestructura física y de las líneas vitales que incrementan nuestra vulnerabilidad ante desastres.

Este edificio tiene 3 bloques. El bloque principal y originalmente construido tiene 5 niveles y sótano. Los otros 2 bloques existentes, cuentan con 3 niveles y sótano. Entre los servicios encontramos lo siguiente:

- **Sótano:** Donde se encuentran los servicios de Emergencia Pediátrica y Ginecología, Caldero, Servicios Generales, Nutrición Costura y Lavandería.
- **Primer Piso:** Hall de ingreso principal, consultorios externos, de Gineco-Obstetricia y de Pediatría, Farmacia Banco de Sangre, Dirección Administrativa del hospital, Oficinas Administrativas de Economía, Jefatura de Servicios Generales, Logística.
- **Segundo Piso:** Área de cirugía neonatal y pediátrica, unidad de centro obstétrico y la unidad de centro quirúrgico. Tercer Piso: Las unidades de cuidados intensivos (UCI y UTI), Pediatría. Suministros.
- **Cuarto Piso:** (Solo en el bloque ubicado al frente de la Av. Alfonso Ugarte) Servicio de Hospitalización de Gineco-Obstetricia, la unidad de docencia e investigación, Of De personal, servicio de psicología, relaciones públicas, oficina de epidemiología, Oficina de Seguros, Oficina de Informática, Comedor del cuerpo médico.
- **Quinto Piso:** (Solo en el bloque ubicado al frente de la Av. Alfonso Ugarte) Unidad de Anatomía Patológica y Residencia Médica.
- **Sexto Piso;** (Solo en el bloque ubicado al frente de la Av. Alfonso Ugarte) cuarto de máquinas de ascensores depósito y azotea.

Cartera de Servicios:

1. Gineco – Obstetricia
2. Servicio de Reproducción humana.
3. Ginecología
4. Ginecología Oncológica
5. Medicina Especializada
6. Servicio de Farmacia
7. Pediatría
8. Neonatología
9. Sub Especialidades Pediátricas
10. Cirugía Especializada
11. Odontología
12. Enfermería
13. Patología Clínica – Laboratorio
14. Emergencias y Cuidados Críticos

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

15. Nutrición

16. Expedición de certificados

III. FINALIDAD

El presente protocolo tiene como finalidad asegurar una oportuna y eficiente respuesta, protegiendo y recuperando la salud de los pacientes, trabajadores y víctimas de eventos adversos naturales y/o antrópicos sucedidos en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé o los que por cercanía demanden atención por emergencia.

IV. OBJETIVOS

Objetivo General

Asegurar la continuidad operativa de la atención en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" a través de una respuesta hospitalaria, oportuna, efectiva y planificada para atender los daños y pérdidas de vida, producto de eventos adversos, naturales o antrópicos, durante el año 2025.

Objetivos específicos:

1. Definir responsabilidades y funciones de los directivos y trabajadores del Hospital San Bartolomé, en las acciones de coordinación, alerta, movilización y respuesta para enfrentar los posibles escenarios, antes, durante y después un evento adverso, sea de origen natural o antrópico en el año 2025.
2. Establecer acciones de intervención que permitan dar una respuesta hospitalaria oportuna y efectiva, minimizando el impacto de los daños a la salud ante la presencia de eventos adversos durante el año 2025.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia. *Aprobado el 19 de junio de 2005.*
- Ley N° 27604 que modifica la Ley N° 26842, respecto de la obligación de los Establecimientos de Salud a dar atención médica en caso de Emergencias y Partos. *Aprobado el 22 de diciembre de 2001.*
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD). *Aprobado el 19 de febrero de 2011.*
- Decreto Legislativo N° 1129, que Regula el Sistema de Defensa Nacional. *Aprobado el 6 de diciembre de 2012.*
- Decreto Supremo 009-2010-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospital Seguros frente a Emergencias y Desastres. *Aprobado el 23 de abril de 2010.*
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM "Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. *Aprobado el 26 de mayo de 2011.*
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM; que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 en concordancia con la ley 29664. *Aprobado el 1 de marzo de 2021.*
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD-2022-2030. *Aprobado el 13 de setiembre de 2022.*
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 0035-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres. *Aprobado el 26 de abril de 2004.*

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

4	Disrupción de infraestructura (falla eléctrica, falla en el suministro de combustible, interrupción del suministro de agua, de telecomunicaciones)	Externo	Antropogénico
5	Brotes de enfermedades transmitidas por alimentos	Externo	Biológico - Natural
6	Enfermedades Aerotransportadas, Pandemias	Externo	Biológico - Natural

a.2 Amenazas Internas

N°	AMENAZA	ORIGEN	TIPO DE AMENAZA
7	Incendio (con origen en falla eléctrica o de origen no determinado)	Interno	Antropogénico
8	Disrupción de infraestructura (interrupción suministro eléctrico, suministro de oxígeno, interrupción suministro de agua)	Interno	Antropogénico
9	Explosión por sustancias peligrosas (gases, fluidos y combustibles)	Interno	Antropogénico
10	Ataques informáticos, falla en los sistemas informáticos	Interno	Antropogénico

a.3 Amenazas relacionadas con enfermedades infecciosas nuevas - enfermedades emergentes.

N°	AMENAZAS	ORIGEN	TIPO DE AMENAZA
11	Inexperiencia profesional frente a las enfermedades infecciosas nuevas.	Interno	Antropogénico
12	Personal médico adecuado para la atención de enfermedades nuevas y emergentes.	Interno	Antropogénico

1.- Evento Sísmico. - El sismo es la brusca liberación de energía acumulada durante un largo tiempo, son ondas moviéndose y causando, licuefacción, derrumbes, temblores, tsunamis, la sismicidad en el territorio Peruano es debida al proceso de subducción de placas y la dinámica de cada una de las unidades tectónicas presentes en el interior del continente, el Perú no está ajeno a la presencia de terremotos y temblores por ello es muy importante prepararse y participar activamente de los simulacros y simulaciones cronogramadas.

En la región de la costa central del Perú, existe una zona de acoplamiento sísmico que ha ido acumulando energía desde 1746, fecha del sismo de mayor magnitud en la historia de lima con una intensidad de 10 grados.

Esta zona abarca desde la localidad de Huacho (Lima) por el norte hasta Pisco (Ica), teniendo una longitud de 450 kilómetros.



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

Tomando en cuenta las deformaciones acumuladas en la zona por 276 años con una velocidad de 6 cm/año, al obtener simulaciones aplicando esta técnica en conjunto, con los registros del terremoto de Chile (2010), donde fue de 8.8, se identificó que el posible sismo esperable en la región central del Perú, sería de una magnitud MW 8.8 a 9.0.

Una vez conocida la geometría del área que caracteriza a la ZMAS, ubicada en la zona costera de la región central del Perú, así como la magnitud del sismo que podría ocurrir, se ha procedido a estimar los niveles de sacudimiento del suelo que podría experimentarse en Lima Metropolitana.

Estos niveles de sacudimiento tienen en cuenta ensayos geofísicos, las propiedades físicas del subsuelo, las ondas sísmicas, obteniéndose aceleraciones sísmicas teóricas que van de 100 a 1100 cm/s².

Por consiguiente, se determinó que Lima Metropolitana posee 4 tipos de susceptibilidad por sismo de acuerdo con la aceleración del terreno (calculado sobre el sismo con intensidad de 8.8 clasificándose en:

- Susceptibilidad muy alta (500 a 1100 cm/s²)
- Susceptibilidad alta (300 a 400 cm/s²)
- Susceptibilidad media (200 cm/s²)
- Susceptibilidad baja (100 cm/s²)

A nivel de Lima Centro el distrito con susceptibilidad **Muy Alta** es el de San Juan de Lurigancho, los distritos con susceptibilidad **Alta** son los distritos de Breña y San Miguel, los distritos con susceptibilidad **Media** son: Miraflores, San Isidro, San Borja, Surquillo, Magdalena, Pueblo Libre, Jesús María, Lince, Lima Cercado y La Victoria y el distrito con susceptibilidad **Baja**, es San Luis.

2.- Temperatura extrema (olas de calor, olas de frío, lluvias intensas, cambio climático)

ENFEN en base a las condiciones oceano atmosféricas y pronósticos en la región Niño, mantiene el estado del sistema de alerta ante el Niño Costero y la Niña Costera en No activo, en la Región Niño 1+2, es más probable que continúe la condición neutra, hasta julio 2025.

En el pacífico central son más probables las condiciones frías débiles hasta febrero 2025 seguida por la condición neutra hasta julio 2025. Para el periodo diciembre 2024 a marzo 2025, la probabilidad de la condición de la Niña es 52% y la condición neutra es 48%-

Entre diciembre de 2024 y febrero 2025 se prevé temperaturas del aire entre normales y superiores a lo normal en gran parte de la costa. Respecto al pronóstico estacional de lluvias, son más probables las condiciones normales en la sierra norte occidental y bajo lo normal en la costa norte-

El incremento de la sensación de calor se atribuyó al debilitamiento de los vientos del sur y al alto contenido de humedad en la atmósfera. Tal como el SENAMHI alertó, se viene cumpliendo el incremento de temperaturas en la región costera.

- **Temperaturas.** La temperatura promedio alta será de aproximadamente 21,3 °C (70,3 °F), mientras que la temperatura promedio baja será de alrededor de 16,8 °C (62,2 °F). Estos valores indican un clima fresco pero no extremadamente frío.
- **Humedad.** La humedad media será del 78%, lo que sugiere un ambiente bastante húmedo pero típico para Lima en esta época del año.



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

- **Precipitaciones.** La precipitación media en junio es de 1mm, lo que indica que es un mes relativamente seco, con un promedio de 0,6 días de lluvia.
- **Temperatura del mar.** La temperatura media del mar será de 18,2 °C (64,8 °F).
- **Luz diurna e insolación.** La luz diurna media será de aproximadamente 11 horas y 2 minutos, con un promedio de insolación de 7 horas y 2 minutos al día, lo que sugiere días moderadamente soleados.
- **Índice UV.** El promedio del índice UV será de 5, lo cual es moderado, pero aun así es importante protegerse contra la exposición solar

La variación de temperaturas ocasiona enfermedades como salpullido por calor, calambres, desmayos, agotamiento, e insolación por calor y la presencia de diversos vectores que producen enfermedades como las enfermedades metaxenicas entre otros, también hay la presencia de enfermedades de transmisión alimentaria, ocasionando el aumento de la demanda de atención en el hospital, sobre todo en los niños que es la población más vulnerable a estos cambios.

3.- Movimiento de masas, incidentes con víctimas numerosas (Procesiones, movilizaciones, accidentes).

Potencial ocurrencia de movimientos desordenados y súbitos de la masa humana que presencia y/o participa en el recorrido de las Procesiones, movilizaciones, llevando niños y/o familiares enfermos, muchos con enfermedades crónicas o degenerativas Además de otros factores agravantes como la presencia de comerciantes llevando comidas, balones de gas, y otros en triciclos, carritos de supermercados, incremento del tránsito vehicular, también los actos delincuenciales. Exposición al sol, produciendo accidentes, haciendo que la multitud responda ya sea direccionado a acciones de hostilidad, o simplemente producto de la desesperación, el stress y la presencia del caos.

4.- Disrupción de infraestructura. Líneas vitales

Entre las múltiples consecuencias de la ocurrencia de un desastre, frecuentemente debe lidiarse con la dificultad para asistir a la población afectada, por efecto de la vulneración o daño severo en alguno de los componentes de una línea vital. Las líneas vitales son sistemas imprescindibles para la vida humana y el funcionamiento de las poblaciones, representan un conjunto de activos y recursos humanos fundamentales para la provisión de servicios esenciales para mantener estándares de calidad de vida, cuya interrupción generará severas y sensibles pérdidas, especialmente en caso de eventos destructivos. Dentro de los componentes de las líneas vitales está la infraestructura de transporte (vías terrestres, aeropuertos, puertos, sistemas y medios de transporte masivo y de carga), sistemas de provisión de servicios y bienes (agua potable, gas doméstico, energía eléctrica, combustible, distribución de alimentos, centros hospitalarios, dispositivos de seguridad y respuesta a emergencias), infraestructura gubernamental, entre muchos otros.

Ante lo expuesto tendría que entenderse la importancia de contar con altos niveles de seguridad estructural y operación de las líneas vitales, así como de prever los escenarios en que estas puedan fallar y los debidos planes para su reposición y/o habilitación de sistemas alternos. Los acontecimientos como sismos, demuestran la susceptibilidad de las líneas vitales tanto urbanas como rurales, y los obstáculos que los entes gubernamentales y no gubernamentales enfrentan para el despliegue de las respuestas humanitarias al momento del colapso de estos sistemas.

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

Ante un evento adverso generalmente las instalaciones hospitalarias y las vías principales son dañadas quedando inoperantes, complicando el desplazamiento de grupos de respuesta hasta la zona afectada y el desplazamiento de afectados a sitios seguros. Y con el colapso de un centro hospitalario se deja sin provisión de atención para la salud a los numerosos lesionados que pueden tenerse luego de un desastre, hasta la activación de centros de emergencia provisionales.

5.- Propagación de enfermedades aerotransportadas.

La Organización Mundial de la Salud acogió la recomendación del Comité de Emergencia de declarar el Fin de la Emergencia de Salud Pública de Emergencia Sanitaria Internacional por la COVID-19. El anuncio fue hecho por el director general de la Organización Mundial de la Salud, OMS....el Comité de Emergencias se reunió por decimoquinta vez y me recomendó que declarara el fin de la emergencia de salud pública de importancia internacional. He aceptado ese consejo. Por tanto, declaro con gran esperanza el fin de COVID-19 como emergencia sanitaria internacional", declaró el 5 de mayo de 2023.

Durante el año 2023 teniendo presente aun la COVID, que afectó a miles de peruanos con una gran cantidad de fallecidos, se ha visto con preocupación la presencia de enfermedades como el dengue convertido en el peor brote de esta enfermedad endémica con más 188 mil contagiados, tres veces más que el 2022, y 366 fallecidos, una cifra que supera la suma de todos los muertos por esta infección en los últimos siete años, incluyendo el devastador brote del año 2017, cuando el país también sufrió el Fenómeno El Niño.

No es lo único, el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú) ha emitido alertas en los últimos meses un incremento de casos del **síndrome Guillain-Barré**, 37 brotes de la enfermedad Mano, Pie, Boca (EMPB) con un acumulado de 193 casos hasta junio y el **incremento de enfermedades respiratorias agudas**. Hasta la fecha, la **neumonía** ha causado la muerte de 114 menores de 5 años y más de 15 mil episodios. La mayoría de los casos se concentran en **Lima así como, Loreto, Arequipa y Piura**.

Al que se suma una subida de casos de leptospirosis, enfermedad zoonótica causada por el contacto con la orina de animales infectados. A la fecha se cuentan 8.050 contagios y 11 muertos, cifras que equivalen hasta el doble de lo registrado en los últimos años. Las defunciones han ocurrido en La Libertad, Loreto, Apurímac, Junín y San Martín.

Una de las razones de los incrementos de contagios está relacionado con el cambio climático y El Niño. *"Debido a la crisis climática, este tipo de fenómenos se vuelve más extremo, tiene temperaturas más altas, pero además se incrementa su frecuencia. Eso está estrechamente ligado a los vectores que pueden transmitir muchas enfermedades infecciosas, que se adaptan a nuevos lugares. Empezamos a ver mosquitos en lugares de altura o en lugares en los que ahora hace calor. Además, con el desabastecimiento de agua por las sequías, la gente empieza a guardar agua en depósitos y, como no hay un correcto saneamiento, empezamos a ver enfermedades diarreicas"*, también es necesario prestarle atención a la incidencia de la malaria, zika y chikungunya, cuyo contagio se realiza también a través de vectores, en la selva y el norte peruano.

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

Ante el **brote de EDA en Loreto**, se necesita realizar una vigilancia epidemiológica exhaustiva debido a que este tipo de enfermedades están dentro de **"los problemas de salud esperados tras inundaciones y lluvias"**.

Sin embargo, no es la única razón, también son las bajas coberturas en vacunación que han dejado desprotegidas a miles de personas, especialmente a los niños.

Existe un gran riesgo de brotes de enfermedades erradicadas en el Perú por la disminución en la cobertura de vacunación. Ello a raíz del caso de **poliomielitis** detectado en Loreto después de 32 años. Se estima que se debería alcanzar un 95% de cobertura para evitar la reaparición de enfermedades inmunoprevenibles, *hay además un incremento de enfermedades virales como la influenza y el virus sincicial respiratorio (VSR).*

6. Brotes de enfermedades de transmisión Alimentaria

Es la enfermedad ocasionada por alimentos contaminados con bacterias, virus, parásitos o toxinas, los organismos infecciosos o sus toxinas son la causa más común de la intoxicación por alimentos.

Ocurre cuando uno ingiere alimento o agua que contiene bacterias, parásitos, virus o las toxinas producidas por estos microorganismos, la mayoría de los casos de intoxicación alimentaria se dan a raíz de bacterias comunes como el estafilococo o la Escherichia coli. Durante las fiestas, feriados, etc. La población hace ingesta abundante de alimentos a nivel familiar, a nivel comercial y ambulatorio, produciendo intoxicaciones alimentarias y/o enfermedades de transmisión alimentaria.

7.- Incendio.

El incendio en hospitales en Lima es un riesgo permanente pues la mayoría de estos son construcciones antiguas, con instalaciones eléctricas, de agua y desagüe entre otras que colapsan permanentemente, obligando el uso de extensiones eléctricas y conexiones anexas de agua y desagüe, durante los últimos meses del año 2023, se registraron incendios en hospitales del sector salud como el incendio en el hospital Regional de Chancay en mayo 2023 que a raíz de un cortocircuito motivo la explosión de balones de oxígeno medicinal, también se registró otro incendio de grandes proporciones en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, ubicado en el distrito de Puente Piedra el 25 de setiembre, 2023 las zonas más afectadas serían las áreas administrativas y la zona de los consultorios. En el mes de noviembre 2023 hubo también un amago de incendio en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé a raíz de un cortocircuito en el sótano del hospital, la acción inmediata y oportuna de brigadistas de riesgos y desastres, evitó que el fuego llegara a los balones de oxígeno medicinal, que hubieran complicado la situación, los incendios en los hospitales pueden dañar no solo la infraestructura del hospital sino la pérdida de vidas humanas, pues hay pacientes con funciones limitadas, incapacitadas y sobre todo con movilidad reducida. Además los hospitales albergan equipos médicos valiosos y materiales inflamables, que contribuyen a la propagación del incendio.

8.- Fallas y ataques informáticos

La virtualización de la vida cotidiana se hizo más evidente durante la primera etapa de la pandemia. La Defensoría explica que en el año 2010 uno de cada tres peruanos usaba

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

internet mientras que en el 2021 ya lo hacían tres de cada cuatro. Dentro del 2022 el 73% de toda la población accede al internet dentro de sus actividades cotidianas, mientras que su frecuencia de uso es el 91% del día. Lamentablemente con el incremento del uso del internet, la ciberdelincuencia aumenta.

Interpol ha identificado seis factores que favorecen la ciberdelincuencia:

1. **Conectividad** – Cada vez que existen más personas conectadas en línea con un bajo nivel de sensibilización e información sobre seguridad digital.
2. **Movilidad** – Movilidad de comunicaciones, transacciones y negocios en línea sin métodos de seguridad adecuados.
3. **Interconectividad** – Por cuanto la aceleración en el despliegue de las ciudades y los hogares inteligentes amplía el número de dispositivos digitales potencialmente vulnerables.
4. **Sofisticación** – Que permite identificar una constante evolución en las habilidades y las tácticas de los responsables de las amenazas cibernéticas, Quienes incluso llegan a ofrecer sus servicios a todo aquel dispuesto a pagar por ellos.
5. **Falta de Información** sobre la magnitud del proceso del fenómeno criminal – Es importante mantenerse informados sobre estos casos, pero la reticencia de las víctimas a denunciar los hechos por desconocimiento o considerar que no merece la pena hacerlo, dificulta la mentalidad que deberíamos tener con estas situaciones sean incómodas o no.
6. **Investigaciones complejas y transfronterizas** – Que implican el esclarecimiento de los hechos por parte de autoridades del sistema de justicia penal.

9.- Explosión por sustancias peligrosas

B. De la probabilidad de materialización de las amenazas.

En la aplicación de la herramienta STAR H, se ha determinado la probabilidad de materialización de cada amenaza durante el presente año. (ver STAR-H en la determinación del nivel de vulnerabilidad).

C.- Del nivel de gravedad del impacto de la amenaza.

Para determinar la gravedad del impacto de las amenazas analizadas, se han considerado las siguientes consecuencias:

- Para la vida de los/as ocupantes: Posibilidad de lesiones o muerte.
- Para el establecimiento de salud: Pérdidas físicas o daños.
- Para la función: Interrupción de los servicios de salud.

En el STAR-H se ha determinado las consecuencias del impacto de cada amenaza analizada, eligiendo algunas de las 5 opciones (sin impacto, menor, moderado, grave, crítico) para cada aspecto que hay que calificar. (Ver STAR-H en la determinación del nivel de vulnerabilidad).

D. Del nivel de vulnerabilidad del establecimiento de salud

Para determinar el nivel de vulnerabilidad del hospital San Bartolomé se han considerado aspectos relacionados con los elementos estructurales, no estructurales



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

y administrativos organizativos, de cómo interaccionan con las amenazas de origen interno, externo y otros, el hospital San Bartolomé ha elaborado con un grupo de expertos el ISH - 2024, valoración final que se ha tomado en cuenta para esta evaluación para el efecto se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Vulnerabilidad estructural:** Se refiere a las partes de nuestro establecimiento de salud que lo mantienen en pie. Esto incluye los cimientos, las columnas, los muros portantes, las vigas y los diafragmas (entendidos como los suelos y techos diseñados para transmitir fuerzas horizontales, como las de los sismos, 'a través de las vigas y columnas hacia los cimientos).
- **Vulnerabilidad no estructural:** La vulnerabilidad no estructural está referido a los componentes de nuestro hospital que están unidos a las partes estructurales (tabiques, ventanas, techos, puertas, cerramientos, cielos rasos, entre otros.), que cumplen funciones esenciales en el edificio (plomería, calefacción, aire acondicionado, conexiones eléctricas, etc.), o simplemente están dentro de la edificación.
- **Vulnerabilidad administrativo-organizativa:** Este concepto se refiere, entre otras cosas, a la distribución y la relación entre los espacios arquitectónicos y los servicios médicos y de apoyo con el interior de los establecimientos de salud, así como a los procesos administrativos (contrataciones, adquisiciones, prácticas habituales de mantenimiento, entre otros) y a las relaciones de dependencia física y funcional entre las diferentes áreas del establecimiento de salud. Una adecuada zonificación y relación entre las áreas que componen el establecimiento de salud puede garantizar no sólo un adecuado funcionamiento en condiciones de normalidad, sino también en caso de emergencia y desastres.

6.1.1.1. DETERMINACION DEL NIVEL DE VULNERABILIDAD DEL HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

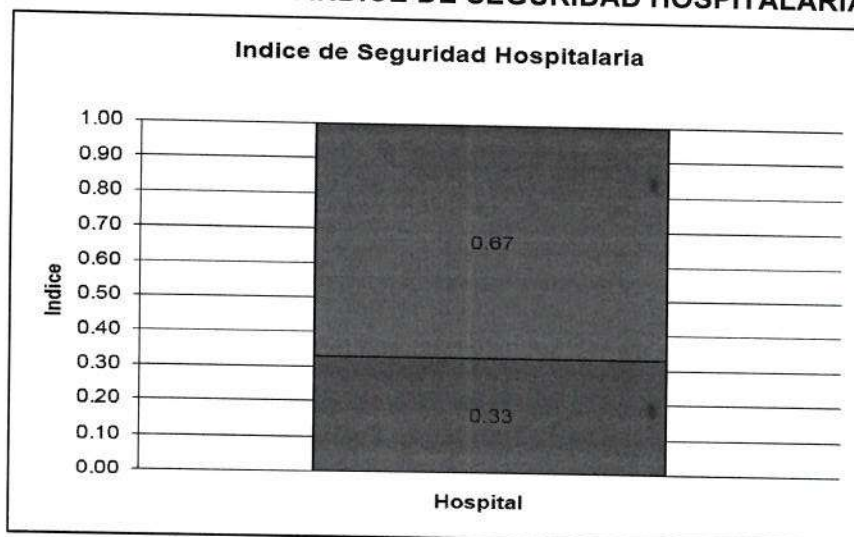
El nivel en el que está catalogado el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" después del estudio del **Índice de Seguridad Hospitalaria - ISH**, concluyendo que nuestro hospital tiene un índice de seguridad de 0.33 y una vulnerabilidad de 0.67, clasificándose como "C", por lo expuesto nuestro hospital está en el nivel 1 = Alto, tal y como se describe a continuación:

NIVEL	DESCRIPCION
1	ALTO, Si el establecimiento de salud es vulnerable en aspectos estructurales frente a la amenaza que se esta evaluando y si su gestión de riesgo de desastres es deficiente, o si el establecimiento de salud ya se evaluó con el ISH y obtuvo una calificación menor de 0.36.



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

Gráfico N° 02: RESULTADO DEL ÍNDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA ISH - 2020



El resultado obtenido representa que el establecimiento tiene un índice de seguridad de 0.33 y una vulnerabilidad de 0.67

Tabla N° 02: CLASIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD: C

Índice de seguridad	Categoría	¿Qué tiene que hacer?
0.66 - 1	A	Aunque es probable que el hospital continúe funcionando en caso de desastres, se recomienda continuar con medidas para mejorar la capacidad de respuesta y ejecutar medidas preventivas en el mediano y largo plazo, para mejorar el nivel de seguridad frente a desastres.
0.36-0.65	B	Se requieren medidas necesarias en el corto plazo, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden potencialmente poner en riesgo a los pacientes, el personal y su funcionamiento durante y después de un desastre.
0-0.35	C	<i>Se recomiendan medidas urgentes de manera inmediata, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal durante y después de un desastre</i>

E.- Evaluar la capacidad de afrontamiento del establecimiento de salud.

Una vez identificadas las amenazas, se ha calificado la capacidad de afrontamiento de amenazas específicas del hospital, mediante una escala de 3 niveles (1: alto; 2: medio; 3: bajo). Para ponderar este aspecto, se han considerado las capacidades desarrolladas en el hospital para afrontar las amenazas específicas, su implementación y función. Para este paso, la capacidad de afrontamiento se pondera en orden inverso. (Ver STAR-H del HONADOMANI San Bartolomé).

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

F.- Obtener el nivel de riesgo para las amenazas evaluadas

En este paso la herramienta STAR-H genera automáticamente la puntuación global de riesgo de acuerdo con los datos introducidos y las ponderaciones establecidas por los responsables de la evaluación. El modelo determina automáticamente el nivel de riesgo que conlleva cada amenaza. **(Ver gráfico 3 - STAR-H del HONADOMANI San Bartolomé)**

Gráfico N° 03: EVALUACION ESTRATEGICA DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD –STAR-H.

Clasificación de amenazas				PROBABILIDAD DE MATERIALIZACIÓN DE LAS AMENAZAS	IMPACTO					Nivel de riesgo
Núm.	GRUPOS	SUBGRUPOS	AMENAZAS		GRAVEDAD			Nivel de vulnerabilidad del establecimiento	Capacidad de afrontamiento	
					Para la vida de los ocupantes	Para el establecimiento (de salud)	Para la función (servicios de salud)			
				A	B1	B2	B3	C	D	
1	Naturales	Geofísicas	Terremotos	Probable	Grave	Grave	Grave	Alto	Bajo	Alto
2	Naturales	Meteorológicas	Onda de calor	Probable	Moderado	Moderado	Menor	Medio	Medio	Moderado
3	Antropogénicas	Sociales	Incidentes con saldo masivo de víctimas (trauma)	Probable	Moderado	Grave	Grave	Medio	Bajo	Moderado
4	Antropogénicas	Tecnológicas	Falla eléctrica (apagones)	Muy probable	Moderado	Moderado	Moderado	Medio	Medio	Moderado
5	Antropogénicas	Tecnológicas	Interrupción del suministro de agua	Muy probable	Moderado	Grave	Grave	Medio	Medio	Alto
6	Naturales	Biológicas	Brotos de enfermedades transmitidas por alimentos	Probable	Moderado	Moderado	Menor	Bajo	Medio	Bajo
7	Antropogénicas	Tecnológicas	Incendio	Probable	Grave	Grave	Moderado	Alto	Medio	Moderado
8	Antropogénicas	Tecnológicas	Explosión	Probable	Grave	Grave	Moderado	Alto	Medio	Moderado
9	Antropogénicas	Degradación ambiental	Asociadas a la seguridad de establecimiento	Probable	Menor	Moderado	Moderado	Medio	Medio	Moderado
10	Naturales	Biológicas	Enfermedades aerotransportadas (COVID-19, gripe, sara	Probable	Moderado	Grave	Grave	Medio	Medio	Moderado

G. Informe de resultados y acciones sugeridas para la gestión del riesgo

La herramienta STAR-H genera un informe gráfico con la priorización de los riesgos identificados, clasificados en internos y externos, enumerados en orden descendente de acuerdo con el nivel de riesgo; además, se presentan acciones generales recomendadas para la gestión del riesgo que puedan considerarse para la implementación de protocolo de respuesta de nuestro hospital.

Gráfico N° 04: STAR-H



Matriz de riesgo



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

Tabla N° 03: CUADRO RESUMEN NIVEL DE RIESGO POR PELIGRO IDENTIFICADO

Amenazas		Nivel de riesgo		
		bajo	Moderado	Alto
1	Terremoto			X
2	Temperaturas extremas		X	
3	Incidentes con saldo masivo de victimas (trauma)		X	
4	Falla eléctrica		X	
5	Interrupción de suministro de agua			X
6	Brote de enfermedades de transmisión alimentaria	X		
7	Enfermedades Aero transportadas - pandemia		X	
8	Incendio		X	
9	Explosión por sustancias peligrosas		X	
10	Asociado a seguridad del establecimiento(sist. comunicación)		X	

6.1.2.- Determinación de daños en salud y efectos previsibles

De acuerdo a los peligros que han identificado, ver 6.1.1, A. Clasificación – identificación de las amenazas

Para esto se evalúa que efectos producen los peligros identificados de acuerdo a las vulnerabilidades encontradas, tal y como se detallan a continuación:

En la salud de la población y ocupantes del establecimiento de salud:

- Víctimas fatales y no fatales por lesiones traumáticas.
- Enfermos/as y fallecidos/as por brotes epidémicos
- Problemas de salud mental en todos los ocupantes del establecimiento.

En el funcionamiento del establecimiento de salud:

- Saturación de los servicios esenciales.
- No disponibilidad total o parcial del edificio.
- Interrupción de los servicios básicos.
- Limitaciones de acceso y comunicaciones.
- Agotamiento de stock de medicamentos e insumos.

Realidad que obliga al HONADOMANI "SB" a prever medidas para mitigar estos efectos y que se detallan en el presente protocolo.

Tabla N° 04: DETERMINACIÓN DE DAÑOS

Nro	Peligro	Gravedad	Nivel de riesgo	Efectos		Recursos disponibles (Inventario de Recursos)
				Establecimiento de salud	Población	
1	Terremoto	Grave	Alto	No disponibilidad del edificio	Víctimas fatales por lesiones traumáticas	Equipo de intervención e instalaciones



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

2	Temperaturas extremas	Moderado	Moderado	Limitaciones de acceso y comunicaciones	Enfermos por brotes epidémicos	Recurso simple
3	Incidentes c/saldo masivo de víctimas (traumas)	Grave	Moderado	Saturación de los servicios esenciales	Víctimas fatales y no fatales por lesiones traumáticas	Fuerza tarea e instalaciones
4	Falla eléctrica	Moderado	Moderado	Interrupción de los servicios		Equipo de intervención
5	interrupción suministro de agua	Grave	Alto	Interrupción de los servicios		Equipo de intervención
6	Brotes de enfermedades transmitidas por alimentos	Moderado	Bajo	Saturación de los servicios	Enfermos y fallecidos por brotes epidémicos	Fuerza tarea
7	Enfermedades aerotransportadas - pandemias	Grave	Moderado	Saturación de los servicios, agotamiento de stock de medicamentos e insumos	Enfermos y fallecidos por brotes epidémicos	Fuerza tarea
8	Incendio	Grave	Moderado	No disponibilidad total o parcial del edificio	Víctimas fatales y no fatales por lesiones traumáticas	Equipo de intervención e instalaciones
9	Explosión por sustancias peligrosas	Grave	Moderado	No disponibilidad total o parcial del edificio	Víctimas fatales y no fatales por lesiones traumáticas	Equipo de intervención e instalaciones
10	Asociado a la seguridad (fallas sistema de Comunicación, ataques informáticos)	Moderado	Moderado	Limitaciones de acceso y comunicaciones		Recurso simple

6.1.3 Mapeo de Recursos para la respuesta frente a emergencias en salud

A continuación, se hace un inventario de los recursos con que cuenta el HONADOMANI San Bartolomé para hacer frente a una emergencia o desastre

a) RECURSOS HUMANOS DEL HONADOMANI San Bartolomé

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

Cuadro de Recursos Humanos del HONADOMANI SB.

ASISTENCIAL NOMBRAO	ADMINISTRATIVO NOMBRAO	ASISTENCIAL CAS	ADMINISTRATIVO CAS	TOTAL
1154	148	184	109	1595

Fuente de información: Of. Recursos Humanos 2024

b) Cuadro de Profesionales del primer nivel de respuesta HONADOMANI "S.B."

Profesionales Asistenciales	Cantidad
1.- Médicos Nombados	133
2.- Médicos CAS	11
3.- Médicos Especialistas Nombados	118
4.- Médicos Especialistas CAS	58
5.- Enfermeros Nombados	253
6.- Enfermeros CAS	59
7.- Técnicos de Enfermería Nombados	262
8.- Técnicos de Enfermería CAS	29

Fuente de información: Oficina Recursos Humanos 2024

c) SERVICIOS CRITICOS

SERVICIO DE EMERGENCIA	SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO
SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL NEONATO	SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN
SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL NIÑO	SERVICIO DE FARMACIA
SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS DE LA MUJER	SERVICIO DE ENFERMERÍA EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS
SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	

Fuente de información: Pagina Web de la Institución

ÁREAS CRÍTICAS DEL HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

- 1.- Servicio de Cuidados Intensivos del Neonato
- 2.- Servicio de Cuidados Intensivos del Niño
- 3.- Servicio de Cuidados Intensivos de la Mujer
- 4.- Sala de Hospitalización de Pediatría
- 5.- Sala de Hospitalización de Ginecología
- 6.- Servicio de Centro Quirúrgico
- 7.- Servicio de Central de Esterilización
- 8.- Servicio de Farmacia
- 9.- Servicio de Enfermería Emergencia y Cuidados Críticos

Listado de todos los Departamentos, Servicios y Oficinas con que cuenta el HONADOMANI San Bartolomé ver **anexo 5**,

d) EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES

El HONADOMANI fomenta la innovación tecnológica y cuenta con un sistema de telecomunicaciones que incluye muchas tecnologías como la radio, televisión, teléfono, redes informáticas, internet entre otros, que emiten, transmiten y reciben información, el objetivo es la comunicación a distancia, proporcionando una conectividad instantánea y acceso a la información. Se cuenta con 9 radios portátiles VHF, 01 radio tetra, una central telefónica,

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

además de otros medios de comunicación los que se detallan en **anexo N°5**, existen esporádicamente caídas de la señal de internet en el hospital perjudicando el normal desenvolvimiento del trabajo, no está fuera del contexto también un ataque cibernético que afectaría el trabajo hospitalario debiendo la Oficina de Estadística e informática elaborar un plan de contingencia al respecto.

e) ASISTENCIA Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE AGUA

El Hospital "San Bartolomé", cuenta con 05 reservorios de agua y 08 tanques de almacenamiento y dotación de agua potable, ante una contingencia de corte de agua. Este sistema está diseñado para garantizar el suministro continuo de agua al hospital durante un periodo de hasta de **72 horas** en caso de interrupciones en el servicio de agua, **Ver anexo N°06 "Asistencia y operatividad del sistema de agua del HONADOMANI "SB"**. Sin embargo, si el corte es **programado** por el SEDAPAL, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento en conjunto con la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental se comunican directamente con el SEDAPAL para el apoyo correspondiente de una cisterna. Por último, en situaciones donde el corte es imprevisto se prioriza la comunicación inmediata con SEDAPAL por parte de las mismas oficinas mencionadas

f) ENERGÍA ELÉCTRICA

- El grupo electrógeno fijo, cubre 100 % de energía, requerido para el funcionamiento del equipamiento electromecánico, médico e instalaciones de iluminación del HONADOMANI SB, en caso de emergencia por un corte imprevisto no programado de energía eléctrica por parte de ENEL. Proyección un año.
- Cada Grupo electrógeno portátil abastecido al 100% de combustible tiene un trabajo de 4 horas aproximadamente.
- Para el funcionamiento de todos los equipos que utilizan vapor como energía de los servicios de lavandería. Nutrición y central de esterilización, se utiliza un caldero de 80 BHP y el otro caldero está en espera listo para ser usado, su trabajo es alternado.

El estado de conservación de los calderos está proyectado como mínimo para operar 2 años, sin embargo, el hospital contempla el mantenimiento preventivo y correctivo (de necesitarlo) de los mismos:

Cant.	Descripción	Características	Ubicación
01	Grupo Electrónico Fijo	Capacidad de Voltaje 220 Potencia Continua 455 KVA/ 395 KW Frecuencia 60 Hz Modelo RVM395 Marca VOLVO PENTA Combustible Diésel 2	Casa fuerza (Por la puerta Numero 1 en la parte posterior de la sala de espera de emergencias gineco-obstétricas)
02	Grupo Electrónico Portátil	Voltaje: 220/380 V Frecuencia 60 Hz Máxima Potencia 11.0 KW Marca KEYPOWER KPX P15P Combustible gasolina de 90 o 95 Octanos.	Debajo de la escalera que va hacia Servicios Generales en la cochera.
03	Caldero	Potencia 80 BHP Marca INTESA Modelo C3-GO-20	Sótano en el pasaje hacia el mortuario



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

Fuente de Información: Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

g) AMBULANCIAS:

AÑO	EQUIPAMIENTO	CONDICIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
2006 PEUGEOT	II	OPERATIVA	REGULAR	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REQUIERE REEMPLAZO)
2010 NISSAN URVAN	I	OPERATIVA	BUENA	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
2010 MERCEDES BENZ	III	OPERATIVA	BUENA	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Fuente de Información: Unidad de Transportes

h) DISPONIBILIDAD DE CAMAS:

SERVICIO	TOTAL
GINECO- OBSTETRICIA	59
CIRUGIA PEDIATRICA	28
MEDICINA PEDIATRICA	31
HOSPITALIZACIÓN NEONATAL	16
UCI NEONATAL	16
UCI PEDIATRICA	7
UCI ADULTOS	3
UCIN ADULTOS	3
TRAUMA SHOCK	2
SALA DE OBSERVACIÓN	10
TOTAL	175

Fuente de Información: Departamento de Enfermería

i) EXTINTORES EN EL HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

En el periodo noviembre – diciembre 2024 en coordinación con el Equipo de Control Patrimonial de nuestra institución, se ha identificado la cantidad de 163 extinguidores con los que cuenta el HONADOMANI-SB, distribuidos en toda la institución. En la actualidad se vienen saneando los códigos patrimoniales duplicados. Asimismo, del Trabajo de inventario realizado se concluye que el hospital cuenta con extintores de tres tipos y con diferentes capacidades.

Cabe resaltar, que periódicamente se realiza el inventario de extintores en nuestro nosocomio, debido a las bajas de bienes patrimoniales y/o actualización de las hojas de vida de cada uno de los dispositivos, por lo que, la información podría variar en adelante.



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

Es menester mencionar, que en cumplimiento de la **Norma Técnica Peruana N° 350.043-1-2011**, todos los extintores instalados en los pasadizos de nuestro nosocomio deben mantenerse completamente accesibles y visibles. La obstrucción de un extintor puede generar graves inconvenientes durante una emergencia. Si un extintor no es fácilmente accesible, se puede perder un tiempo valioso al intentar alcanzarlo o al tener que dirigirse a otro extintor que esté más lejos del foco del incendio.

Tabla N° 05: CANTIDAD DE EXTINTORES EN EL HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

N°	TIPO DE EXTINTOR	CANTIDAD
1	Extintor Polvo Químico Seco (PQS) de 02 Kg	06
2	Extintor Polvo Químico Seco (PQS) de 04 Kg	02
3	Extintor Polvo Químico Seco (PQS) de 06 Kg	33
4	Extintor Polvo Químico Seco (PQS) de 09 Kg	09
5	Extintor Polvo Químico Seco (PQS) de 12 Kg	17
6	Extintor de Gas Carbónico CO2 (CO2) de 02 Kg	03
7	Extintor de Gas Carbónico CO2 (CO2) de 05 Kg	10
8	Extintor de Gas Carbónico CO2 (CO2) de 05 LB	07
9	Extintor de Gas Carbónico CO2 (CO2) de 10 LB	71
10	Extintor de Gas Carbónico CO2 (CO2) de 15 LB	04
11	Extintor de Gas Carbónico CO2 (CO2) de 20 LB	01
12	Extintor de Acetato de Potasio de 2.5 GAL	03
TOTAL		166 unid.

Fuente de información: Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres

j) ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ALEDAÑOS AL HONADOMANI SB

En el año 2016 el Ministerio de Salud en coordinación con EsSalud y cooperación con la Organización Panamericana de Salud (OPS), diseñó el Plan de Contingencia del Sector Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las regiones del Callao y Lima, documento técnico donde se detallan las líneas de acción de los establecimientos a razón de la articulación ante un incidente con saldo masivo de víctimas. En dicho documento el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé se ubica en el área 5C, donde se encuentran los siguientes establecimientos de salud:



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

Establecimientos de salud de las categorías II y III para la atención de víctimas en el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao

Área	Distritos	Hospital ó Clínica Alternativa Principal	Hospital o Clínica Alternativa Secundaria
5C	Ate El Agustino La Victoria Lima Miraflores San Borja San Isidro San Luis Santa Anita Santiago de Surco Surquillo	• Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. • Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja. • Instituto Nacional Materno Perinatal. • Clínica Ricardo Palma • Clínica San Borja – SANNA • Clínica Santa Teresa • Hospital de Emergencias Pediátricas • Hospital Guillermo Almenara Irigoyen • Hospital Nacional Dos de Mayo • Hospital Nacional Hipólito Unanue	• Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Óscar Trelles Montes • Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé • Clínica Central House • Clínica Internacional (Sede Lima) • Clínica Internacional (Sede San Borja) • Clínica Limatambo – Sede San Isidro • Clínica Maison de la Sante • Clínica Quirúrgica Santa María • Clínica Vesalio • Clínica Virgen Milagrosa • Hospital de Emergencias Grau • Clínica de Especialidades Médicas Universal • Clínicas San Juan de Dios. • Clínicas Santa Isabel.

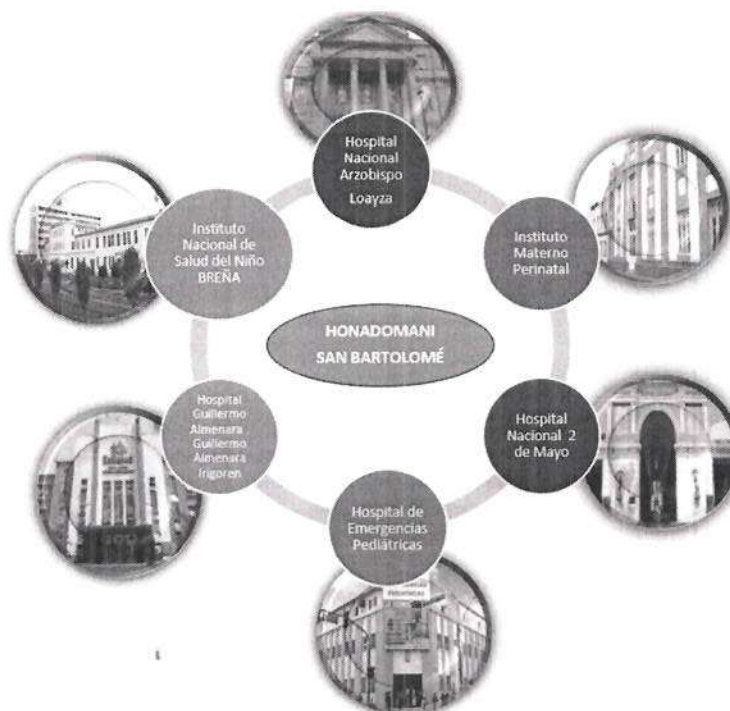
Cartera de servicios y ubicación de los EMT para los establecimientos de salud categoría II y III de Lima Metropolitana, Lima y Callao

Área Funcional	Cartera de servicios requerida	Ubicación y Tipo de EMT
5C	Cirugía general Traumatología Banco de Sangre SOP y UCI	EMT – 2 en Hospital Dos de Mayo EMT – 2 en el Hospital Hipólito Unanue

Partiendo de la información anterior en cuando a los EE.SS que tienen capacidad resolutive y que podrían articularse con el HONADOMANI SB para la respuesta hospitalaria en caso de un saldo masivo de víctimas por un evento antrópico o natural, al respecto se ha considerado en primera instancia coordinar con los siguientes EE.SS, por la atención diferenciada que se tiene en la salud materna e infantil.

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

k) Articulación operativa con los establecimientos con gran capacidad resolutive



6.2.- Organización para la respuesta

A continuación se establece una organización por niveles de atención, identificando a los responsables durante la respuesta (estratégico y operativo) para el conocimiento, preparación, atención y control de los diversos daños esperados, tanto en la población como en los establecimientos de salud. Asimismo, para apoyar la respuesta en nuestro hospital se han identificado otros actores (brigadistas comunitarios, municipio, entre otros) quienes apoyan en la intervención inicial.

6.2.1.- Estratégico:

GTGRD o equipo de gestión del establecimiento de salud. Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - Unidad de Gestión del Riesgo de desastres.

El GTGRD o equipo de Gestión en el HONADOMANI "San Bartolomé" es el responsable de los órganos y Unidades orgánicas competentes de la institución para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito del hospital.

Para enfrentar la situación de crisis hospitalaria El HONADOMANI "San Bartolomé" cuenta con un modelo de organización hospitalaria basado en el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, la UGRD (Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres de quien depende el EMED (Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres), los Equipos Asistenciales y las Brigadas Operativas que complementan los Equipos de Apoyo a la Respuesta Hospitalaria, quienes se engranan activando la cadena de emergencia.

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

A. GRUPO DE TRABAJO

El grupo de trabajo está conformado por los funcionarios de la Institución con capacidad de gestionar e implementar las acciones necesarias frente a emergencias y desastres. El GTGRD del HONADOMANI SB ha sido reconstituido mediante Resolución Directoral N°039-2024-DG-HONADOMANI-SB. Del 22 de febrero 2024

N°	DEPENDENCIA	CARGO
1	DIRECCIÓN GENERAL	PRESIDENTE
2	EQUIPO DE INTERVENCION EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	SECRETARÍA TÉCNICA
3	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
4	DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	MIEMBRO
5	DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	MIEMBRO
6	DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA	MIEMBRO
7	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	MIEMBRO
8	DEPARTAMENTO ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO	MIEMBRO
9	DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	MIEMBRO
10	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	MIEMBRO
11	DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO	MIEMBRO
12	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	MIEMBRO
13	OFICINA DE LOGÍSTICA	MIEMBRO
14	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	MIEMBRO
15	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO
16	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	MIEMBRO
17	OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	MIEMBRO
18	OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL	MIEMBRO
19	OFICINA DE COMUNICACIONES	MIEMBRO

6.2.2 Operativo: SCIH sistema de comando de incidente hospitalario

Permite una organización funcional y modular con el objetivo de garantizar el control de la respuesta en salud ante la ocurrencia de un incidente (evento adverso, emergencia o desastre) se adapta a las funciones críticas en salud y se activa en una emergencia o desastre, dispone de herramientas (formatos, planes y mapas) para facilitar la toma de decisiones.



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

Establece responsabilidades y funciones a nivel operativo durante el evento para implementar la respuesta y coordina con el GTGRD.

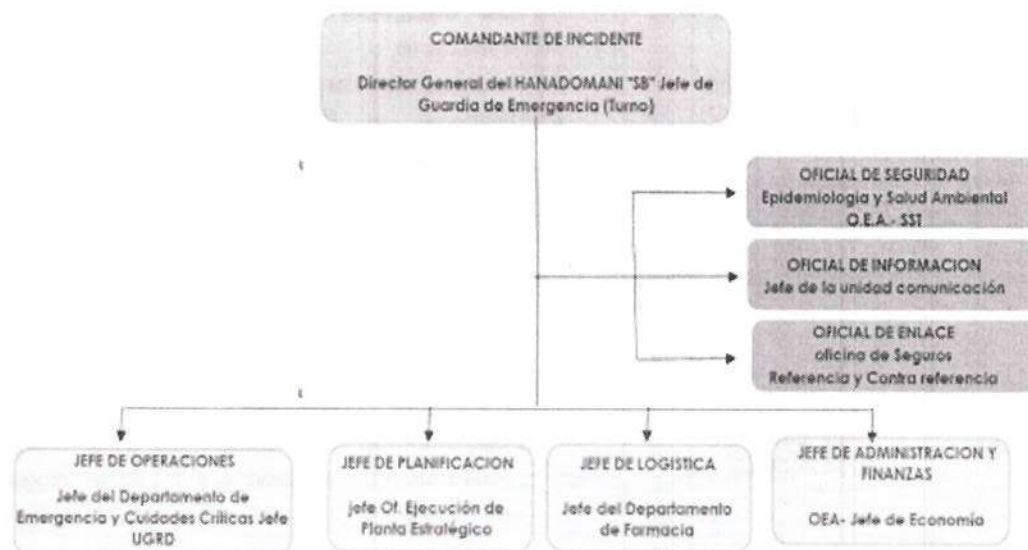
El HONADOMANI "San Bartolomé" cuenta con un EMED conformado y en actividad permanente, ellos se encuentran monitorizando diariamente las fuentes de información local y de instituciones técnicas científicas de gestión de riesgos de desastres, datos que se usan para determinar los escenarios de riesgos y son los que intervienen y apoyan activamente ante un evento adverso.

El HONADOMANI "San Bartolomé" ha organizado el SCIH, para operativizar la respuesta plasmada en el Plan Hospitalario de respuesta a emergencias y desastres (PHRED) ante la presencia de un evento adverso.

El hospital San BARTOLOMÉ es consiente que el SCIH implementara en la práctica el Protocolo Hospitalario de respuesta, logrando que el personal de diferentes servicios y oficinas se integren bajo una estructura de mando, teniendo un lenguaje común en el hospital y a nivel nacional. Permitiendo que en todo incidente de gran magnitud se aplique el PHRED, característica de un hospital seguro.

El HONADOMANI "San Bartolomé" ha establecido el siguiente organigrama estructural para el Sistema de Comando de Incidentes para Hospitales – SCIH.

Gráfico N° 05: SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES HOSPITALARIOS – HONADOMANI SB.



A continuación, se detallan las funciones del Sistema de Comando de Incidentes Hospitalarios del HONADOMANI "San Bartolomé".

1	COMANDANTE DE INCIDENTE	- Asumir el mando, asegurar la autoridad de acuerdo con la política y con los procedimientos del hospital - Establecer el Puesto de Comando (PC). - Velar permanentemente por la seguridad en el incidente. - Evaluar la situación. - Informar a las autoridades, de acuerdo el procedimiento establecido en el PHRD;
---	--------------------------------	---

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

		- Determinar los objetivos del incidente, sus prioridades inmediatas, la(s) estrategia(s) y táctica(s) a seguir.¹ - Establecer el nivel de organización necesaria, monitorear continuamente la operación y la efectividad de la organización. - Administrar los recursos. - Elaborar y/o aprobar e implementar el Plan de Acción del Incidente – PAI. - Coordinar las actividades del staff de comando y secciones. - Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización; - Autorizar la entrega de información a los medios noticiosos, según lo establecido en PHRD - Aprobar la desmovilización de los recursos cuando sea apropiado. - Asegurar que los reportes post-incidente están completos. - Presentar el orden final.
2	OFICIAL DE SEGURIDAD	- Prever las necesidades en función del incidente; - Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo del incidente al interior de la estructura; - Llevar el control de los recursos y de la situación; - Elaborar el PAI para el siguiente periodo operacional; - Recopilar toda la información escrita del incidente; - Planificar la desmovilización de todos los recursos del incidente.
3	OFICIAL DE INFORMACION	- Divulgar la información y mantener las relaciones con los medios de comunicación, previo visto bueno del director del hospital o según los procesos acordados para ello. Suelen asignarse las funciones en las tarjetas de acción del vocero oficial. Obtener y proporcionar información de todas las funciones. - Preparar los comunicados de prensa y establecer el punto de información.
4	OFICIAL DE ENLACE	- Contactar y mantener el enlace a con los representantes de otros hospitales, instituciones de socorro y cooperación. Esto incluye a los organismos de primera respuesta, salud y otras organizaciones. - Utilizar el directorio actualizado de los representantes de cada una de las instituciones. - Monitorear las operaciones del incidente con el fin de identificar cualquier problema actual o potencial entre las instituciones de respuesta.

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

5	JEFE DE OPERACIONES	- Participar, implementar y ejecutar el PAI; - Determinar las estrategias y tácticas; - Establecer las necesidades y solicitar los recursos adicionales que se requieran.
6	JEFE DE PLANIFICACION	- Prever las necesidades en función del incidente; - Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo del incidente al interior de la estructura; - Llevar el control de los recursos y de la situación; - Elaborar el PAI para el siguiente periodo operacional; - Recopilar toda la información escrita del incidente; - Planificar la desmovilización de todos los recursos del incidente.
7	JEFE DE LOGISTICA	- Proporcionar instalaciones, servicios, insumos y materiales durante un evento, operativo o incidente. Garantizar el bienestar del personal de respuesta proporcionando alimentación y descanso adecuado. - Proporciona el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante el incidente.
8	JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	- Responsable del control de todos los aspectos administrativos y financieros del incidente - Llevar el control del personal y de los equipos, mantener un registro de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos

6.3.- Procedimientos de activación de la respuesta

La Unidad de Gestión del Riesgo de desastres ha elaborado FLUJOGRAMAS que indican de manera precisa las acciones que deben implementarse ante un evento adverso sea este: Sismo, Incendio, explosión, (Ver Anexo N° 3)

6.3.1. Notificación del evento

Se establece el procedimiento para notificar el evento e iniciar el proceso de activación de la respuesta.

La notificación puede hacerse al teléfono del Hospital 2010400 o al anexo 163 de la UGDR, una vez recibida la información se notificará al director general y al jefe de guardia, la máxima autoridad a su vez comunicará de ser necesario a la autoridad respectiva del MINSA/DIGERD.

El funcionario que reciba la primera información deberá recopilar al menos los siguientes datos:

- Nombre del informante y lugar donde llama;
- Ubicación exacta del lugar de la emergencia;
- Cuál es la situación que se está presentando;
- Estimación del número de afectados y tipo de lesión.
- Organismos extra hospitalarios presentes en la escena de emergencia;
- Posible hora de llegada de los afectados al hospital;
- Vía y medio de transporte por el que llegarán;



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

- Número telefónico de contacto para verificar información.

Al recibir la comunicación de un evento o un riesgo inminente, que puede ser por llamada telefónica o radial, comunicación personal, etc. Ya sea por fuentes oficiales y no oficiales que avisan de un riesgo u ocurrencia de un evento, la información disponible nos debe permitir elaborar tres posibles hechos:

- Se confirma que la información es falsa.
- Se confirma el evento, aunque no requiere una respuesta por parte del hospital.
- Se confirma la información y revela que existe un riesgo alto de daños y el hospital debe alistarse para la respuesta.

Gráfico N° 06: FUJO DE COMUNICACIÓN

Se seguirá el siguiente flujo:



6.3.2. Gradación del evento

El EMED es el encargado de analizar la situación para determinar si el riesgo u ocurrencia de un evento sea natural o provocado por el hombre requiere o no activar el protocolo para implementar la respuesta en el hospital frente a emergencias y desastres, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Demanda que supera la capacidad habitual de atención en el hospital
- Evento que compromete la seguridad de la edificación
- Evento que afecta la operación de los servicios esenciales.

Tabla N° 06: CLASIFICACIÓN DEL EVENTO PARA ACTIVAR EL PROTOCOLO DE RESPUESTA

Nivel	Definición
Nivel 1 Alerta verde	Evento localizado con efectos leves en los servicios esenciales del establecimiento de salud y que resulta controlado de forma focal.

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

Nivel 2 Alerta amarilla	Evento con efectos moderados en los servicios esenciales y no supera la capacidad habitual de respuesta y que resulta controlado con los recursos disponibles en las áreas afectadas.
Nivel 3 Alerta roja	Evento con efectos severos en los servicios esenciales y que supera la capacidad habitual de respuesta, y que requiere la utilización extensiva de los recursos, Se procede con la activación del producto de respuesta. Por otro lado, tener en consideración las declaratorias de alerta emitidas por los órganos competentes para la articulación de la respuesta y la activación del protocolo de respuesta del Establecimiento de salud. Puede darse el caso, que el evento empiece en un determinado Nivel y que con el transcurrir del tiempo, el nivel trascienda

6.3.3.- Activación del protocolo para implementar la respuesta del establecimiento de salud frente a emergencias y desastres

Procedimiento escrito que describe el proceso de activación, incluye: - Responsables, considerando fuera de horas de trabajo y durante los fines de semana y días feriados. - Criterios para la gradación. - Mecanismos para la desactivación del protocolo

a) DESASTRE EXTERNO

Procedimiento 1: Activación del Plan de Respuesta	Encargado: Respuesta Dirección General
ACCIONES: Notificación del evento: Se activará al Plan de Respuesta ante la activación de la ALERTA ROJA O EVENTOS ADVERSOS que afecten la integridad del Hospital. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente en el hospital, quien a su vez comunicará a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD) y a la DIRIS Lima Centro. Declaratoria de Alerta - Alarma: La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad del establecimiento de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por la Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales: Alerta verde: existe la probabilidad que un evento adverso cause daño a una población determinada, se establece que el personal de salud se encuentre en sus salas de atención, o si es fuera en horas no laborables, estén accesibles a cualquier llamado a través del flujo de llamadas o por medio de otras fuentes de comunicación. Alerta Amarilla: Es inminente que un evento adverso cause daños a una población determinada, se establece ACTIVACION DEL PROTOCOLO, el personal de salud fuera de servicio, debe presentarse con carácter de obligatoriedad al hospital y cumplir con las funciones definidas. Alerta Roja: Este tipo de alerta se declara al momento del impacto, las condiciones son iguales a las anteriores. Comunicar alarma: mediante perifoneo consecutivo, La central de comunicaciones notifica al personal y demás ocupantes. Activación del SCIH para implementar la respuesta e iniciar la cadena de llamadas (Art 52" del Reglamento de la Ley del SINAGERD): mediante declaratoria amarilla o roja.	

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

- Dar aviso al personal según el nivel de activación del plan (en coordinación con las autoridades correspondientes). El flujo de llamada debe ser autorizado por el responsable de turno. (Director, o a quien delegue, Jefe departamento de emergencia y CC, Jefe Guardia)
- Al declararse cualquier estado de alerta, el teléfono es exclusivo para la atención de la emergencia.
- Solo el Oficial de Información pública en coordinación con el Comandante General es el encargado de dar información a personas ajenas al Hospital; ejemplo: (medios de comunicación, prensa hablada o escrita), ver tarjeta de acción respectiva.
- En los casos de eventos sísmicos de gran magnitud, el mismo evento será la causa de activación del plan de emergencia; no se pasará por los niveles de alerta establecidos, se pasará directamente a la ALERTA ROJA
- Si la magnitud del evento exige establecer coordinación con los demás establecimientos de salud cercanos para coordinar el sistema de traslados de víctimas y/o pacientes. El Oficial de Enlace (ver tarjeta de Acción respectiva) deberá tener en cuenta:
- Identificar a la persona e institución que llama.

Naturaleza del desastre

Localización del desastre

Número estimado de víctimas.

- Posible hora de llegada de las víctimas.
- Vía y medio de transporte por el que llegaran.
- Primera atención brindada a las víctimas.
- Número telefónico de donde llaman para confirmar información.

Acondicionar las áreas críticas para atender la demanda masiva.

El responsable de la operación que es el Comandante General, en coordinación con todo el equipo del SCIH debe asegurar:

- Despejar el patio de ambulancias, preparar transportes y movilizar camillas al área de recepción de víctimas.
- Concentrar el equipo de emergencia o asistencial y restringir el acceso a personal no involucrado.
- Suspender actividades electivas incluyendo intervenciones quirúrgicas y procedimientos, diagnósticos no iniciados.
- Dotar a Emergencia de kits de suministros médicos en número y composición apropiados, en coordinación con Farmacia de Emergencia.
- Establecer comunicación con centros de salud vecinos, foco de siniestro y punto de referencia de víctimas. Se establece un panorama del evento y arribo.
- Actualizar censo de camas y ambientes disponibles y acondicionar ampliación asistencial.

Establecer las Zonas de Expansión para la atención.

- Determinar las áreas que se utilizarán para implementar la expansión física y su

Acondicionamiento (servicios, áreas, etc.) y/o instalación de Infraestructura móvil (carpas, toldos, camillas, luminarias, grupo electrógeno portátil, extensiones, mesas, sillas, etc.)

- Determinar el Recurso Humano para su distribución, según la ampliación de la oferta.

1 establecer el flujo de atención y la asignación de funciones.

b) DESASTRE INTERNO

Procedimiento 1: Alerta de emergencia y alarmas de activación	Encargado: Jefe de Emergencia / Jefe de guardia
Activación del SCIH y el Comandante General da la alarma a los ocupantes del hospital, mediante el uso del perifoneo u otro medio de comunicación. • Incendio: A través de la Brigada de lucha contra incendios se deberá interrumpir el amago de fuego y flujos de energía, gases y líquidos inflamables; disponiendo que las personas expuestas se alejen del fuego y humo, procediendo a evacuar y dirigirse a los puntos de reunión frente a emergencias, inmediatamente se deberá notificar a la central de comunicaciones para el apoyo por parte de los Bomberos 116, iniciando la evacuación de áreas vecinas o aledañas hacia los puntos de reunión en caso que el fuego escape al control. • Inundación: A través de la Brigada de Protección y Evacuación, Servicio Generales y Mantenimiento, interrumpir los flujos de energía y líquidos inflamables, e iniciar la evacuación a	

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

las zonas altas del hospital o los puntos de reunión ante emergencias; siendo el oficial de enlace el encargado de notificar inmediatamente a la central de comunicaciones para el apoyo de las instituciones respectivas en el control del evento.

- Colapso estructural: A través de la Brigada de Protección y Evacuación, dar la alarma de inmediato e iniciar la evacuación de las zonas de riesgo, hacia las zonas de seguridad externa, comunicando de inmediato a los ocupantes del hospital; posteriormente la Brigada de Búsqueda y Rescate realizará las funciones pre establecidas una vez que la zona haya sido evaluada como segura.
- Contaminación: Se dará la alarma de inmediato, comunicando a la Central de Comunicaciones para el apoyo de las instituciones respectivas (Bomberos, Municipalidad, SEDAPAL, etc.). En caso de ser necesario evacuar las zonas siniestradas, aplicando las medidas de bioseguridad respectivas.

ACCIONES:

Notificación del evento: Bajo la sospecha de un evento el EMED analiza la información y se hace llegar de inmediato a la autoridad máxima, para la coordinación y toma de decisiones.

Declaratoria de emergencia interna: Producida la catástrofe (o comprobada su inminencia) el Director del Hospital en situación de emergencia interna, pondrá en marcha los dispositivos de este Protocolo de Respuesta Hospitalaria frente Emergencias.

Comunicar alarma: Mediante perifoneo se reproducirá las medidas adoptadas y/o mensaje de declaratoria de Alerta. Si los altavoces están inoperativos se harán sonar sirenas de ambulancia y/o megáfonos portátiles.

Activación del Espacio de Monitoreo de Emergencia y Desastres y de la cadena de llamadas: mediante declaratoria de emergencia interna se activa el SCIH iniciándose la cadena de llamadas y la convocatoria de las Brigadas Hospitalarias.

- Dar aviso al personal según el nivel de activación del Plan (Previa autorización de las autoridades correspondientes).
- Al declararse cualquier estado de alerta, el teléfono y/o Sistema de comunicación alterna, como Radio comunicación es exclusivo para la atención de la emergencia.
- Solo el Oficial de Información pública en coordinación con el Comandante General es el encargado de dar información a personas ajenas al Hospital; ejemplo: (medios de comunicación, prensa hablada o escrita), ver tarjeta de acción respectiva.
- Según la magnitud del evento, se debe establecer coordinación con los demás hospitales cercanos para coordinar el sistema de traslados de víctimas y/o pacientes, en coordinación con la DIRIS LIMA CENTRO y los anillos de contención.

Protección interna

- Inmediatamente originado el evento adverso, el personal se ubicará en las zonas de seguridad, puntos de reunión ante emergencia establecidas más cercanas, sea interna o externa (la cual debe estar señalizada), de la misma manera debe alejarse de los objetos que puedan caer, deslizarse, como ventanas amplias, entre otros.

Evacuación al exterior

- Abandonar ordenadamente los diferentes servicios a través de las rutas de evacuación, dirigiéndose a los Puntos de Reunión ante emergencias, alejándose de postes o edificaciones dañadas, así como de los cables de electricidad si los hubiera. Esta función estará a cargo del comandante de incidente, que dirige el equipo del SCIH, la Brigada Hospitalaria de Protección y Evacuación y toda la fuerza de tarea.

6.3.4 Mecanismo de Alarma

El Hospital San Bartolomé ha adoptado los siguientes medios para alertar a todos los ocupantes del establecimiento del tipo de evento que se está presentando y las medidas de seguridad inmediatas que deben adoptarse para ponerse a buen recaudo y ejecutar acciones para salvaguardar la vida y la salud de los trabajadores, pacientes y familiares

A. Declaratoria de la Alerta.

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

Una vez notificada la situación La Autoridad de Salud de nuestra institución declara la Alerta Roja o de acuerdo a la naturaleza del impacto que el evento adverso lo exija, la persona encargada de activar el Protocolo de Respuesta Hospitalaria será: El director general y en su ausencia el jefe de Guardia.

Quien hace la declaratoria de activación del protocolo deberá ordenar la emisión de la alerta respectiva por medio de uso de códigos o cadena de llamadas.

Alerta

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de las poblaciones, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias y desastres, y está dada por la Directiva Ministerial N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

Alerta	Objetivos	Acción de previsión básica
VERDE Situación de expectativa "Posible ocurrencia" de evento adverso	Determinar las previsiones y servicios para mitigar los daños que pudieran producirse y asegurar la atención adecuada y oportuna	El director general en coordinación con la UGRD y el EMED: - Actuar según lo establecido en el Plan de Contingencia del posible evento adverso específico. - Actualizar o revisar los recursos necesarios humanos, insumos, medicamentos, camas, etc. - Evaluar la operatividad de la red de referencias y contra referencias. - Poner en alerta al personal del hospital. - Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte (ambulancias) - Evaluar la operatividad de los servicios: Emergencia, UCI, Centro Quirúrgico, Banco de Sangre, Sala de partos, etc. - Alcanzar el directorio de personal del servicio de emergencia al jefe de guardia.
AMARILLO "Inminente o alta probabilidad de ocurrencia" de un evento adverso	Implementación inmediata de acciones de prevención para asegurar la atención adecuada y oportuna de los daños	- El director general en coordinación con la UGRD y el EMED: - Convocan al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre-GTGRD y se establece el SCIH. - Garantizar la operatividad de sistemas de comunicación y transporte (radio, teléfono fijo y móvil; correo electrónico), Ambulancias equipadas con recurso humano. - Asegurar la disponibilidad de camas libres en un 20% en Hospitalización, UCI Sala de partos, recuperación. - Restringir las intervenciones quirúrgicas, los procedimientos de ayuda diagnóstica, sólo para emergencia



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

		• Verificar la existencia adecuada de medicinas, oxígeno e insumos para emergencia, para brindar los primeros auxilios a las víctimas. • Asegurar la continuidad de los servicios con reservas de agua, alimentos, combustible, así como la operatividad de la casa de fuerza y grupo electrógeno, • Verificar el sistema de comunicación y coordinación permanente con los sistemas de referencia y contra referencia.
ROJO Situación donde se ha producido daños a la población, sus bienes y su entorno	Establecer acciones de atención inmediata con el propósito de asegurar la atención adecuada y oportuna de la atención médica de emergencia	Se Activa el SCIH • Realizar la evaluación de daños y el análisis de necesidades ante la situación presentada • Requerir la Presencia física del GTGRD, personal de la UGRD- EMED y de los brigadistas. • Suspensión de toda actividad programada • Incrementar el número de camas hospitalarias operativas, para el efecto se usará el Área de expansión, instalándose 06 camillas y una portátil, que es la oferta móvil con la que cuenta el EMED en la actualidad. • Habilitar las camas disponibles del hospital, de acuerdo a la situación. • Mantener el control de las líneas vitales y los servicios básicos para asegurar el abastecimiento de agua, energía eléctrica, alimentos, combustible, operatividad de la casa de fuerza, grupo electrógeno.

b) Acciones durante la alerta

1. **Alarma:** Emergencia / Desastre. Activación de la alarma mediante el uso del perifoneo o sirena de ambulancia por 1 minuto (Ver anexo 3, en caso de sismo).
2. **Protección interna:** Inmediatamente sucede el evento adverso, el personal se dispondrá en las áreas de seguridad más cercanas a su persona, sea esta una zona de seguridad interna (generalmente las columnas de la edificación) o externa (la cual debe estar señalizada). Alejarse de los objetos que puedan caer, deslizarse o quebrarse (como ventanas amplias, etc.). No usar el ascensor ni escaleras mecánicas.
3. **Evacuación al exterior:** Abandonar ordenadamente el Servicio dirigiéndose a las áreas externas, alejándose de postes, árboles o edificaciones dañadas, así como de los cables de electricidad si los hubiera. Esta función estará a cargo de la Brigada de Evacuación.
4. **Incendio:** A través de la Brigada de lucha contra incendios se deberá interrumpir el fuego y flujos de energía, gases y líquidos inflamables; disponiendo que las personas expuestas se alejen del fuego y humo, inmediatamente se deberá notificar a la central

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

de comunicaciones para el apoyo por parte de los bomberos, iniciando la evacuación en caso que el fuego escape el control.(Ver anexo 3)

5. **Inundación / aniego:** A través de la Brigada de Protección y Evacuación, interrumpir los flujos de energía y líquidos inflamables, e iniciar la evacuación a las zonas altas del servicio de emergencia, notificando inmediatamente a la central de comunicaciones para el apoyo de las instituciones respectivas.
6. **Colapso estructural:** A través de la Brigada de Protección y Evacuación, dar la alarma de inmediato e iniciar la evacuación de las zonas de riesgo, hacia las zonas de seguridad externa, comunicando de inmediato a la Central de Comunicaciones, posteriormente la Brigada de Búsqueda y Rescate realizará las funciones pre establecidas una vez que la zona haya sido evaluado como segura.

c) Códigos de respuesta hospitalaria:

Los códigos de emergencia son indicadores de código de color utilizados en las instalaciones de atención médica para alertar a todos los miembros del personal sobre posibles incidentes antrópicos o naturales que puedan alterar los servicios del hospital. Para tal respuesta el HONADOMANI SB ha previsto los siguientes códigos:

N°	CÓDIGOS DE RESPUESTA	COLOR
1	PARO CARDIORESPIRATORIO	ROJO
2	PERSONA AGRESIVA	GRIS
3	PACIENTE EN FUGA O DESAPARECIDO	VERDE
4	DERRAME/LIBERACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS	NARANJA
5	SECUESTRO DE INFANTE	ROSA
6	SECUESTRO DE GESTANTE	VIOLETA
7	INCENDIO	AMARILLO
8	PERSONA CON ARMA/ DISPARADOR ACTIVO Y/O SITUACIÓN DE REHÉN	PLATA
9	AMENAZA DE BOMBA	NEGRO

d) Organización de brigadas, equipos y apoyo externo.

BRIGADAS OPERATIVAS:

Brigada de Protección y Evacuación, Brigada de Lucha Contra Incendios, Brigada de Búsqueda y Rescate y Brigada de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.

EQUIPOS ASISTENCIALES:

Equipos de triaje hospitalario, Equipos de Atención Prioridad I, Equipos de Atención Prioridad II, Equipos de Atención Prioridad III, Equipos de Terapia Intensiva, Equipos de Intervenciones Quirúrgicas y Equipos de Hospitalización.

EQUIPOS DE APOYO ASISTENCIAL:

Equipos de diagnóstico por imágenes, Equipos de laboratorio, Equipos de farmacia, Equipos de apoyo psicosocial, Equipos de referencia hospitalaria

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

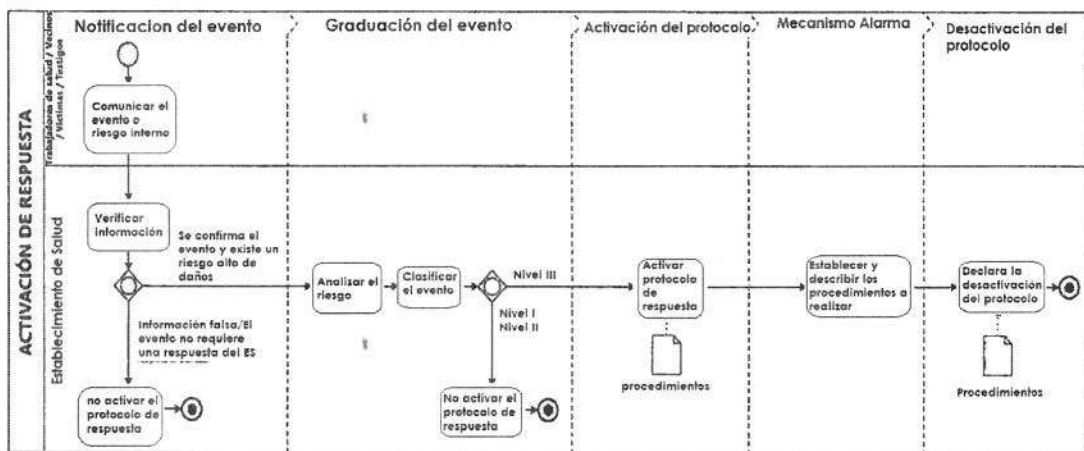
EQUIPOS EXTERNOS DE APOYO A LA RESPUESTA:

Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú -CGBVP, Policía Nacional del Perú, Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima-SEDAPAL y ENEL PERÚ.

6.3.5.- Desactivación del protocolo para implementar la respuesta en los establecimientos de salud frente a emergencias y desastres

Después de una evaluación de la situación, mediante la gestión de la información del EMED Salud del HONADOMANI "San Bartolomé" donde se evidencia que la situación que motivó la activación del protocolo ha sido controlado o superado se da a conocer el término de la emergencia o evento adverso, Es el director del hospital el encargado de llevar a cabo la desactivación del protocolo y comunicarlo a los ocupantes de la institución. Además, deberá comunicar tal decisión a la DIRIS Lima Centro y MINSA.

Gráfico N° 7: DESACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO



Para la desactivación del protocolo se deberán realizar las siguientes actividades:

- Consolidar la información de las personas atendidas para preparar los informes con los datos estadísticos respectivos.
- Complementar los registros médicos con la documentación requerida para los trámites administrativos para sustentar el uso de los recursos y su reposición.
- Reubicar los pacientes de las áreas de expansión hacia las áreas de hospitalización interna o referirlos.
- Dar salida a los pacientes que se encuentren en condiciones de alta.
- Normalizar los turnos del personal asistencial, administrativo y terceros.
- Reiniciar la prestación de los servicios que se hayan suspendido por el evento adverso.
- Levantar un inventario de necesidades que se deban cubrir a corto, mediano y largo plazo.
- Gestionar recursos para reparaciones o adecuaciones

6.4 PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA LA RESPUESTA

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

A continuación, se han agrupado las actividades que fueron identificadas por la institución para responder a una emergencia o desastre, los mismos que se desarrollan en el protocolo de respuesta.

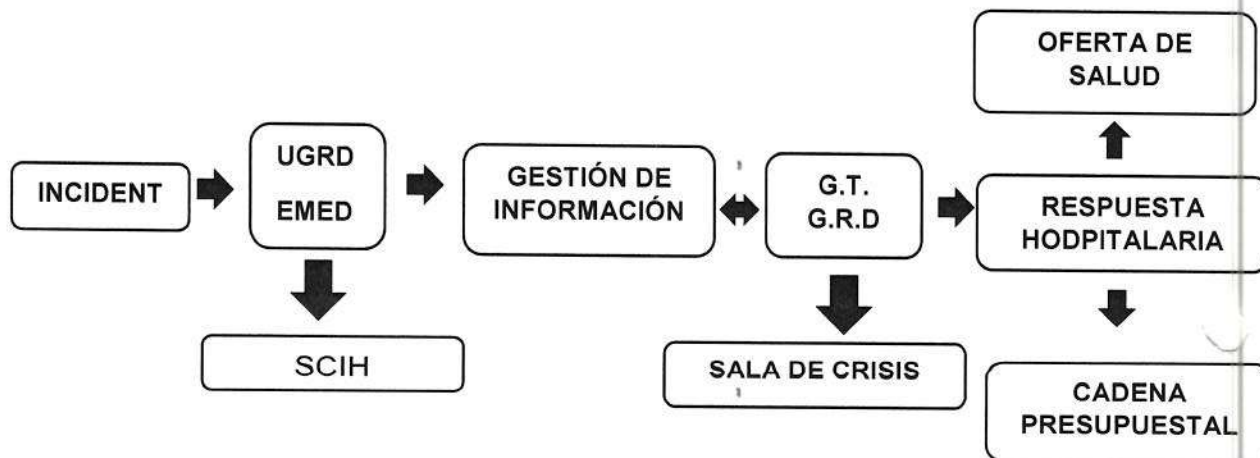
La Unidad de Gestión del Riesgo de desastres ha elaborado FLUJOGRAMAS que indican de manera precisa las acciones que deben implementarse ante un evento adverso sea este: Sismo, Incendio, explosión, (Ver Anexo N° 3)

6.4.1 Conducción de actividades de respuesta

ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIA Y DESASTRES – EMED

En coordinación con la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, es el área operativa que se encarga del monitoreo permanente de los peligros, emergencias o desastres, de procesar y consolidar la información de los daños a la salud o a la infraestructura producto de una emergencia o desastre en la jurisdicción del hospital, funciona en un espacio físico donde acudirá el GT-GRD para tomar las decisiones frente al evento adverso.

En tal sentido para que este pueda tomar decisiones activará la sala de crisis a fin de determinar las prioridades y afrontar el incidente, tal como se detalla en el siguiente diagrama.



a.- Identificación de zonas seguras y evacuación.

Las zonas de seguridad son las áreas identificadas en el entorno del hospital "San Bartolomé" hacia donde deben dirigirse todos los/as ocupantes del establecimiento de salud para salvaguardar su integridad ante la emergencia presentada, permaneciendo en estas áreas hasta recibir la indicación de evacuación o retorno a las instalaciones del establecimiento de salud.

Están identificadas las rutas de evacuación mediante señalética y la UGRD ha plasmado en un mapa que está colocado en un lugar visible (periódico mural de la UGRD) y socializado en todo el personal que labora en el establecimiento de salud. Las vías de evacuación son las vías señaladas para salir del establecimiento de salud de un lugar de peligro a uno seguro.

Cabe precisar que estas rutas deben estar operativas y libre de obstáculos, es labor de todos los ocupantes de la institución de mantener las vías y pasadizos libres de materiales

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

y equipos, también el puesto de trabajo de cada servidor, quitando todo aquello que impida el libre desplazamiento durante un evento o amenaza.

Evacuación

La evacuación se dará paulatinamente respetando las condiciones de seguridad previstas para cada sector. Así mismo, la brigada de evacuación dirigirá al personal a su espacio físico respectivo.

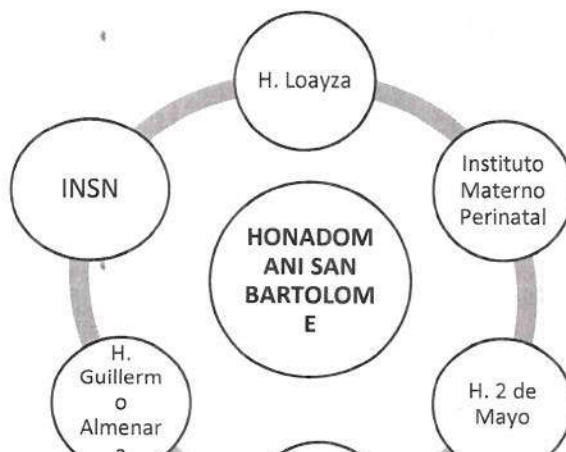


b.- Cadena de llamadas

El director general (horas hábiles) o jefe de Guardia activará la cadena de llamadas a los integrantes del GTGRD, estos a su vez comunicarán a los jefes de los equipos pertenecientes a su servicio, quienes a su vez comunicarán a los integrantes de su equipo; por el medio de comunicación que se encuentre disponible en ese momento (celular, radio, etc.). El directorio actualizado se encuentra en la Jefatura de Guardia (Star Médico) y/o EMED.



Cadena de Llamada Interhospitalaria



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

c.- Implementación del SCIH.

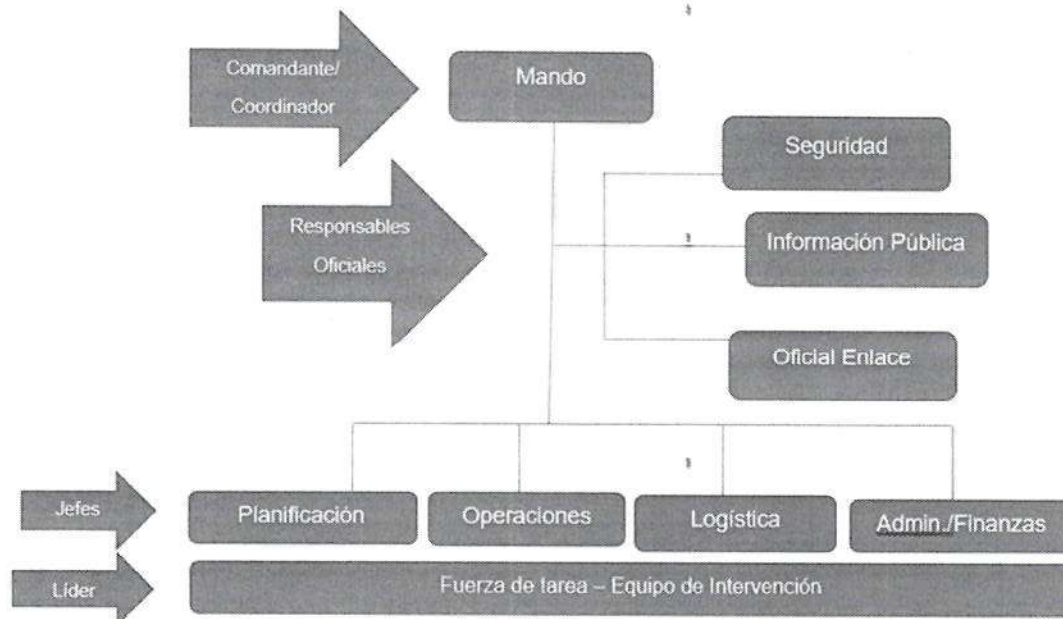
El protocolo de respuesta identifica mediante un organigrama los/as representantes que implementaran las funciones del SCIH en el establecimiento de salud, disponiendo de un/a comandante de incidentes, oficiales de enlace y jefes de sección con su respectivo equipo denominada fuerza de tarea, así mismo en la organización debe constar el nombre y número de contacto de los encargados de la implementación de dicho modelo de organización (Ver Tabla N° 1 del anexo del protocolo).

El establecimiento del sistema de comando incidentes para hospitales se inicia cuando el primer respondedor que llega a la escena con capacidad operativa, asume el mando (Jefe de guardia), de acuerdo a los procedimientos establecidos en el PHRD.

El comando, cuando es ejercido desde el hospital, se conoce como comando único y cuando varias instituciones con competencia técnica o responsabilidad legal comparten este comando, se conoce como comando unificado (bomberos, policías, presentes en el hospital).

El comando de un incidente, ejercido como comando único o unificado, se basa en los procedimientos del hospital y los protocolos que son los acuerdos interinstitucionales tomados con anterioridad para incidentes donde se requiere trabajar unificadamente.

Estructura Básica SCIH



Comandante del Incidente

Es el presidente del GT-GRD – Director del Hospital, Jefe de la UGRD, o Jefe de guardia de emergencia, tiene a tres oficiales de apoyo (Enlace, Información Pública y Seguridad), que:

- Preside, coordina y dirige, en conjunto con los miembros del GTGRD, la situación de emergencia; analizándola y tomando decisiones en salud.
- Determina objetivos, prioridades, estrategias y tácticas a seguir del Incidente.
- Informa periódicamente al ente superior las acciones desarrolladas.

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

- d) Apoya sus decisiones en base a información actualizada y permanente del PC.
- e) En coordinación con los responsables de la información y comunicación emite comunicados de prensa para informar y orientar a la comunidad.
- f) Gestiona la obtención de recursos adicionales, mediante asistencia externa.
- g) Solicita información en forma periódica de la Sala de Crisis.

Jefe de Operaciones

Es el jefe de guardia del servicio de emergencia, jefe del servicio de emergencia o la supervisora de enfermeras de turno que:

- a) Apoya permanentemente al PC en las actividades de atención de emergencias.
- b) Implementa y ejecuta el Plan de Acción del Incidente (PAI), determinando las estrategias y tácticas necesarias para el manejo de la contingencia, emergencia masiva o desastre.
- c) Supervisa: Las actividades de los responsables de Logística y de Información. El funcionamiento del sistema de comunicaciones internas y externas, y la movilización de recursos humanos y físicos para la respuesta a la emergencia.
- d) La activación de la sala de crisis, de los planes de contingencia y planes internos de salud ambiental y vigilancia epidemiológica.
- e) Garantiza: La coordinación operativa de las áreas que sean activadas en el sector salud.

La disposición de inventarios actualizados de insumos.

La integración operativa de las áreas de salud activada y la activación de recursos humanos y físicos.

Responsable de Administración y Finanzas

Es el jefe de la Oficina Ejecutiva de administración, Jefe de economía o la encargada de caja de emergencia:

- a) De apoyo administrativo general para todas las acciones en las que se necesita movilizar recursos, personas, equipos, etc.
- b) Responsable de todos los aspectos del análisis financiero y de costos del incidente, incluyen la negociación de los contratos y servicios.
- c) Documenta y procesa los reclamos de accidentes y lesiones ocurridos en el incidente.
- d) Lleva un registro continuo de los costos y prepara el informe de gastos.
- e) Colabora con Epidemiología e Información y Comunicación en la creación y el mantenimiento de la Sala de Crisis.
- f) Dispone de la relación actualizada de los recursos humanos y su respectiva ubicación de las diferentes áreas de operaciones.
- g) Lleva el registro de necesidades y solicitudes realizadas a fin de controlar las consecuciones de insumos prioritarios.
- h) Recibe la información y requerimiento de los responsables de las áreas de trabajo en salud: salud ambiental, vigilancia epidemiológica.

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

- i) Realiza las gestiones correspondientes cuando sea necesaria la adquisición de recursos físicos o económicos para la respuesta.

Responsable Logístico

Es el jefe de la oficina de Logística o Jefe del Servicio de Farmacia:

- Garantiza y agiliza los procedimientos administrativos para la provisión de insumos a los diferentes servicios de acuerdo a las necesidades por Equipos.
- Gestiona y proporciona el envío de los recursos y servicios requeridos, considerando inicialmente los inventarios disponibles.
- Capta recursos extraordinarios de suministros para la contingencia.
- Coordina logísticamente la disposición de vehículos en los diferentes sitios donde sean requeridos para el traslado de personal y suministros.
- Realiza un análisis de necesidades permanente de acuerdo con la dinámica de las actividades que se desarrollan interna y externamente.
- Actualiza constantemente la información y la remite al responsable de información o al coordinador de atención médica.

Responsable de Planificación

Es el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento o el coordinador del EMED:

Registra y lleva el control del estado de los recursos del incidente y de la situación.

- Previene las necesidades en función del incidente.
- Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios.
- Elabora el Plan de acción del incidente y recopila toda la información escrita.

Planifica la desmovilización de todos los recursos del incidente.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES HOSPITALARIOS

El SCIH es una herramienta operativa que permite administrar los recursos y operativizar la respuesta en base a la incidencia. Dicha herramienta, tiene la siguiente estructura:

Puesto de Comando (PC)

Ubicado en el EMED (UGRD) o en el área de expansión.

Lugar donde se ejerce la función de mando y se dirigen las acciones durante la emergencia o desastre.

Integrado por el GT-GRD.

El Puesto de Comando debe tener:

- Seguridad
- Visibilidad
- Facilidad de acceso y circulación
- Disponibilidad de comunicaciones



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

- Alejado de la escena, del ruido y la confusión
- Capacidad de expansión física

La señal de Puesto de Comando consiste en un rectángulo de fondo naranja que contiene las letras **PC** de color negro:

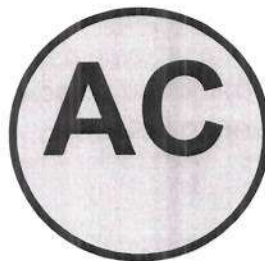


Área de Concentración de Víctimas (ACV)

Se ubicará en la zona de expansión, para recepción de víctimas, triaje, estabilización y posterior referencia a hospitales especializados. El área debe ser:

- Sector seguro, ampliable y libre de amenazas.
- Lugar cercano a la escena, cuidando que el viento y el declive del terreno no pongan en riesgo al personal y a los pacientes.
- Lugar aislado del público o idealmente fuera de su vista.

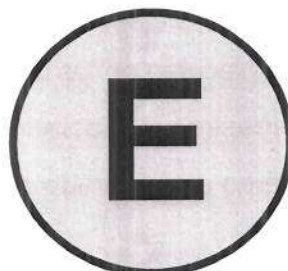
Se identificará a través del pictograma:



Área de Espera (E)

- Se concentran recursos disponibles del hospital mientras esperan ser distribuidos
- A medida que un incidente crece se requieren recursos adicionales.
- Para evitar los problemas que podría provocar la convergencia masiva de recursos a la escena y para administrarlos de forma efectiva, el comandante del incidente (CI), puede establecer las Áreas de Espera que considere necesarias.

Se identificará a través del pictograma:



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

Base (B)

- Lugar donde se coordina y se administran funciones logísticas primarias como: hidratación, alimentación, suministro de materiales y equipos, servicios sanitarios, área de descanso (no para dormir).
- El Puesto de Comando puede estar en la base.
- Se establece una Base si un incidente:
- Si cubre una gran área
- Si continuará por un tiempo largo, requiriendo una gran cantidad de recursos que deberán rotar por turnos en las asignaciones operacionales.

Se identificará mediante el siguiente pictograma:



d.- Tarjetas de acción.

El HONADOMANI "San Bartolomé" ha preparado las tarjetas de acción de cada responsable del SCIH, a fin de que ante un evento adverso, tengan a mano las funciones que deben desarrollar evitando así duplicidad y haciendo más eficiente la respuesta del hospital ante la contingencia. (ver anexo N°2)

e. Apoyo en la búsqueda y salvamento.

Es un mecanismo de coordinación, decisión y comunicación, conformado por entidades públicas y privadas de primera respuesta, que cuenta con recursos y medios disponibles para intervenir en operaciones especializadas de búsqueda y salvamento, con la finalidad de salvaguardar la vida humana en situaciones de emergencia y desastres. El HONADOMANI "S.B" como parte del sector salud, nuestra función será la atención en primeros auxilios y traslado de las víctimas.

- Tiene alcance nacional y articula sus actividades en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. En determinadas situaciones se amplía su accionar al ámbito internacional.
- La búsqueda y salvamento se ejecutan en los ámbitos terrestre, marítimo y aéreo.
- La búsqueda y salvamento terrestre está liderado por el INDECI.
- La búsqueda y salvamento aéreo está liderado por el Comando Operacional Aéreo de la Fuerza del Perú.

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

- Organización.

- * Las Fuerzas Armadas del Perú.
- * La Policía Nacional del Perú.
- * El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios.
- * Unidades de búsqueda y rescate urbano (USAR)
- * Sector Salud (Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud - ESSALUD, Instituciones Privadas de Salud, Sanidad de las FFAA y Sanidad de la PNP).
- * Población organizada (Brigadas Operativas de Defensa Civil, Brigadas de las ONG, etc.)
- * Otras entidades públicas y privadas que resulten necesarias dependiendo de la emergencia o desastre.

Finalidad de las Operaciones de Búsqueda y salvamento.

- Integración de esfuerzos y la operación coordinada de las instituciones responsables a fin de optimizar los recursos para las operaciones de Búsqueda y Salvamento Terrestre.
- Perdida o auxilio a personas y propiedades en peligro ante situaciones de catástrofes naturales, accidentes de carretera y deportes de aventura (excursiones, montañismo, canotaje, entre otros)

LINEAMIENTOS PARA LA RESPUESTA EN NUESTRO HOSPITAL

- * Atrapados o aislados por deslizamientos y/o derrumbes.
- * Evacuación de personas por vías interrumpidas por derrumbes deslizamientos, desborde de ríos, bloqueo de carreteras.
- * Evacuación médica de emergencia.
- * Evacuación Vertical.
- * A requerimiento del o los Estados afectados la ejecución de operaciones de Búsqueda y rescate Urbano.

f. Seguridad y protección de instalaciones

El protocolo debe identificar las instalaciones y clasificar las áreas, materiales, equipos y recursos, dando prioridad a aquellas que sean las más críticas y vulnerables para su evacuación y, de ser el caso, la intervención y proponiendo medidas para reducir su afectación.

Los medios de protección empleados deben garantizar la seguridad del establecimiento de salud para evitar exponer a sus ocupantes a daños; de lo contrario, pueden acarrear severos problemas comprometiendo la seguridad de la instalación y de sus ocupantes.

PRIORIZAR seguridad interna y de expansión externa

- g. Implementación del área de expansión interna y externa.**

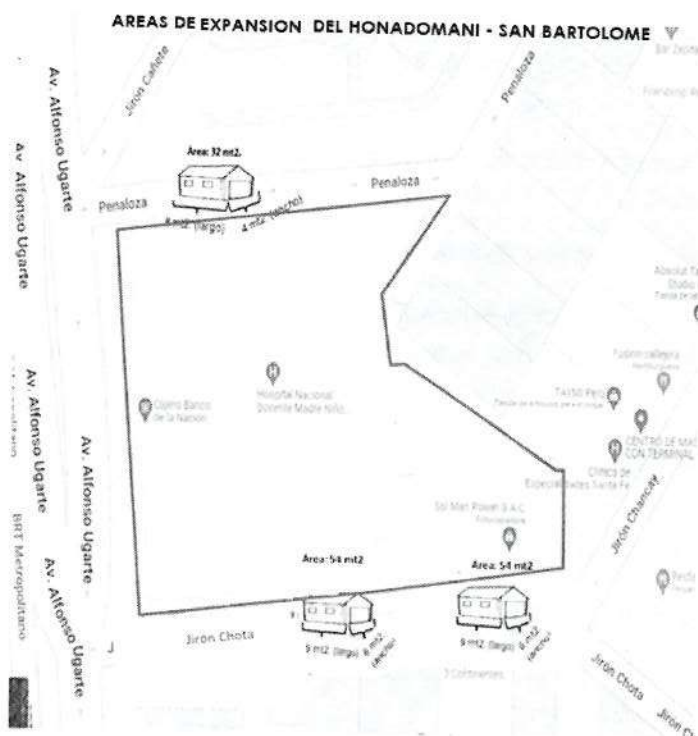
	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

El área de expansión del HONADOMANI SB se basa en los espacios físicos que se determinan para la asistencia del saldo masivo de víctimas en un incidente. El cual es clasificado por prioridades y con personal de salud asignado según la necesidad del paciente.

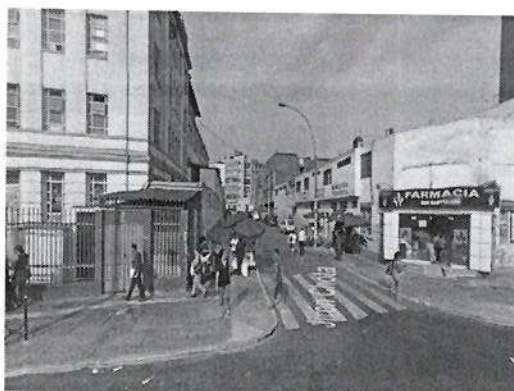
ZONA DE EXPANSIÓN EXTERNA INSTITUCIONAL

- Pasaje Peñaloza

- Jirón Chota



Zona de Expansión Externa en
Pasaje Peñaloza



Zona de Expansión Externa en
Jr. Chota

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

h. Continuidad operativa de líneas vitales

A continuación se establece y describe un procedimiento que nos permitirá garantizar la continuidad operativa de las líneas vitales del HONADOMANI "San Bartolomé" (sistema de agua y desagüe, sistema eléctrico, sistema de gases medicinales, sistema de telecomunicaciones, entre otros) por los posibles daños a estos servicios durante la emergencia o desastre y para reponer su funcionalidad en el más corto plazo y de manera continua. También es muy necesario contar con personal capacitado para actuar en estas situaciones.

Línea Vital	Notificación	Cadena de Llamadas	Acciones
1.- Sistema de Agua	Dirección General	Salud Ambiental, Sedapal, Bomberos	Instalación de módulos de lavado de manos, entrega de agua embotellada, adquisición de reservorio portátil.
2.-Sistema eléctrico	Director General	Enel - Perú, Mantenimiento y Servicios Generales	Uso de equipos electrógenos para funcionamiento del sistema eléctrico de emergencia y telecomunicaciones de bombas de agua de ser necesario.
3.- Sistema de gases medicinales	Director General	Mantenimiento y Servicios Generales	Adquisición de concentradores de oxígeno, contar con 20% adicional de balones de oxígeno medicinal,

6.4.2.- Gestión de la información

La gestión de la información está a cargo del equipo técnico del EMED Salud – SCIH del Hospital, son quienes brindan y aseguran que la información sea confiable y fidedigna del evento adverso en curso. A partir de ello son los encargados de socializar la información al Grupo de Trabajo para la correcta toma de decisiones.

Es el EMED – SCIH con el Oficial de Información y en cumplimiento de sus funciones el encargado de gestionar la información del evento y entregar la información- coordinación respectiva al Director General (Comandante General), a la DIRIS-Lima y a la Oficina de Comunicaciones del hospital.

Durante la preparación:

- Determinación de necesidades en relación al inventario de recursos:
- El HONADOMANI San Bartolomé tiene bienes, recursos humanos esenciales, necesarios para responder ante un evento adverso (ver en anexo)

- Asimismo, en base al diagnóstico de los recursos existentes, se han determinado las necesidades para implementar la respuesta en nuestro establecimiento de salud, estas brechas identificadas son parte del presente protocolo a fin de prever su financiamiento, principalmente la adquisición de la

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

oferta móvil (infraestructura y equipo móvil) que es lo que se requiere para implementar el área de expansión ante un evento adverso.

Durante la respuesta:

Reporte de daños. -

Sucedido el evento, el EMED se encarga de la gestión de toda la información, seguido de ello realiza la radiocomunicación con DIRIS Lima Centro y Central MINSA ya sea por radio TETRA o sistema VHF, informando la situación y la necesidad requerida para la respuesta, realizando el reporte de radiocomunicaciones a la brevedad posible. Para un evento de gran magnitud que tenga un tiempo prolongado de duración, se realizará los reportes de daños cada 4 horas, para el segundo día cada 12 horas y para el tercer día cada 24 horas.



a) Información de daños:

La EDAN Salud es el proceso mediante el cual, en el lugar del evento, se identifica y registra de modo cuantitativo y cualitativo, la extensión,³ localidad y gravedad de los efectos adversos que comprometan la vida, la salud de las personas y el funcionamiento de los servicios de salud generados por una emergencia o desastre; y, se determinan las acciones prioritarias de intervención, control, así como los recursos que para tal fin se requieren. La EDAN Salud preliminar debe ser aplicada dentro de las primeras 2 horas post impacto; dicho formato se centraliza en EMED SALUD del HONADOMANI San Bartolomé. Asimismo, durante un sismo, se debe aplicar la herramienta: "Procedimiento para la evaluación de daños post sismo a infraestructura física de los establecimientos de salud" que tiene como finalidad complementar la información obtenida a través del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.

Al contar con la información, esta debe ser remitida al equipo de gestión o al GTGRD del HONADOMANI San Bartolomé, así como al EMED DIRIS Lima Centro, de la instancia administrativa superior o, de ser el caso, al COE Salud para que posterior a ello sea elevado a las autoridades pertinentes. El protocolo considera que los/as trabajadores/as o jefe/director(a) del hospital son capacitados en EDAN SALUD y en la evaluación de daños post sismo a infraestructura física de los establecimientos de salud, así mismo recaban información de los daños, de acuerdo con la ficha contenida en la EDAN Salud.

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

ETAPA 1: EDAN - EVALUACIÓN RÁPIDA

Tiene como objetivo recopilar datos de manera rápida en tiempo real de los daños ocurridos por fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana en el hospital, para adoptar las acciones prioritarias en salvaguarda de la vida y salud de la población damnificada y/o afectada. Debe ser llenado preferentemente en las primeras dos horas post impacto, dependiendo de la ubicación geográfica y la accesibilidad a la zona afectada; la información recogida debe ser veraz y objetiva



ETAPA 2: EDAN - CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Procesa y complementa los datos obtenidos en la evaluación rápida, lo cual tiene como objetivo conocer de manera detallada los daños a la vida y salud, así como los daños a la infraestructura, ocasionados por un fenómeno de origen natural o por la acción humana, que permitan determinar las necesidades prioritarias de atención con bienes de ayuda humanitaria a la población damnificada y/o afectada, así como las acciones de rehabilitación. Debe ser llenado de preferencia dentro de las 48 horas post impacto por personal especializado que conozca sobre EDAN Salud, su contenido debe ser oportuno, objetivo, confiable, oficial y dinámico.

b) Requerimiento en base a la necesidad:

El HONADOMANI San Bartolomé ha identificado las necesidades de recursos, equipamiento, mobiliario, y otros que se necesitaran posterior a una emergencia o desastre a fin de continuar con la atención de salud y garantizar la seguridad de nuestra institución, para el efecto se usara el instrumento EDAN y será remitido a la instancia administrativa superior y comunicado al EMED Salud de DIRIS Lima Centro para los trámites correspondientes a la atención del citado requerimiento y también se ha elaborado un cuadro de brechas para implementar la respuesta de nuestra institución.

El requerimiento se elaborará con una frecuencia igual a la del reporte de evaluación de daños indicando la necesidad según las actualizaciones del evento.

c) Censo de los establecimientos de Salud

Mientras dure la emergencia, se debe realizar de manera periódica el censo de pacientes, trabajadores/as del establecimiento de salud, así como registrar el número de fallecidos/as.

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

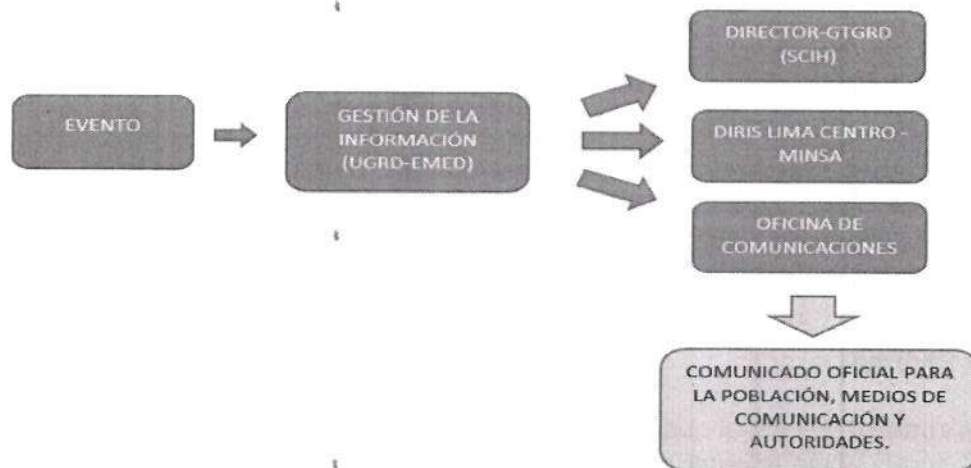
Actividad: Censo Hospitalario en la respuesta	
Objetivo: Censo de todo el personal y pacientes del hospital, registrando también a los fallecidos.	Integrantes: .Personal de la Oficina de Estadística e informática.
Tareas: .Registro de pacientes del hospital .Registro de trabajadores del hospital .Registro de fallecidos .Registro de las víctimas que ingresan al hospital. .Seguimiento administrativo de la víctima entre los servicios del hospital hasta el alta. .Apoyo con información del paciente para la referencia o contrareferencia. .Reportar sus acciones al GTGRD - SCIH	
Responsable: Jefe de la oficina de estadística e informática	

d) Comunicación pública.

Divulga la información a través de la dirección general – Oficina de Comunicaciones y mantiene las relaciones con los medios de comunicación, previo visto bueno del director del hospital según los procesos acordados para ello. Suelen asignarse las funciones en las tarjetas de acción las que se encuentran en el anexo del presente protocolo. Obtener y proporcionar información de todas las funciones del sistema, informa los daños y prepara los comunicados de prensa. Este proceso se detalla en el siguiente flujograma:

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

Flujograma para la Gestión de la Comunicación en el HONADOMANI "San Bartolomé":



6.4.3.- Atención en salud

a. Triage.

El proceso de triaje es la clasificación de los/as pacientes en diferentes niveles de urgencia o priorización de la asistencia en salud. El triaje será realizado por un equipo de profesionales calificados – enfermeros y técnicos de enfermería del EMED y formados en la aplicación de un modelo de triaje estandarizado, válido, útil y reproducible, con suficiente grado de evidencia científica como para garantizar su aplicabilidad y seguridad.

Hay establecimientos de salud que, por su capacidad resolutive o falta de recursos, sólo pueden realizar el triaje, estabilizando al paciente y refiriéndolo, mientras que los establecimientos de salud de mayor capacidad resolutive pueden implementar a parte del triaje la atención médica diferenciada, en el caso del HONADOMANI San Bartolomé, se atenderán a los pacientes de pediatría y ginecología, mientras que en otros casos se estabilizará al paciente y se referirá a otros hospitales de mayor capacidad y resolución.

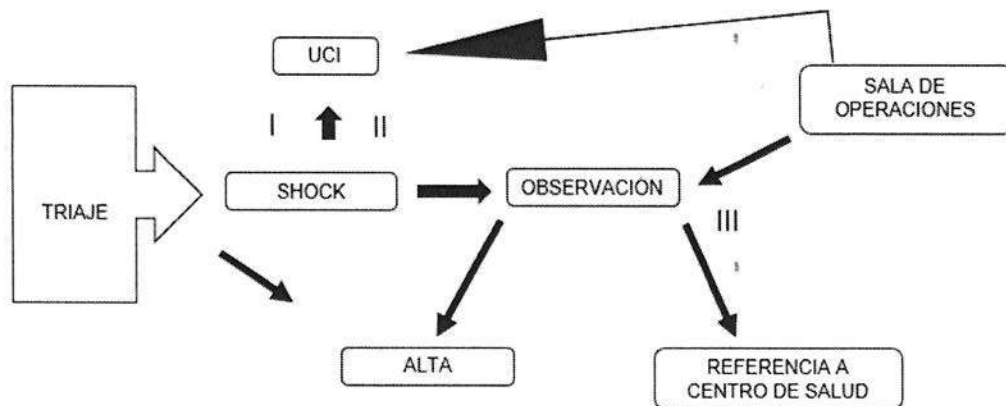
Objetivos del triaje:

- Rápida identificación de las víctimas que necesitan estabilización inmediata (atención médica en foco).
- Identificación de las víctimas que solo podrían salvarse con una intervención quirúrgica inmediata (cirugía de urgencia).

Asimismo, se ha elaborado el flujograma que ayudara en la clasificación de las víctimas sobre todo en eventos de gran magnitud.

- Se realiza el triaje en el área de expansión del hospital San Bartolomé, cerca al área de concentración de víctimas.

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025



a. Tipos de triaje:

- **Triaje primario:** Es aquel que se realiza directamente en la zona de impacto. Es una clasificación orientada a identificar la necesidad de tratamiento inmediato, de forma rápida y sencilla, y, de este modo, obtener una visión general de la magnitud de la emergencia o desastre y la necesidad de recursos extras.
- **Triaje secundario:** Es una clasificación basada en la urgencia de derivación para el tratamiento definitivo; se efectúa en el área de concentración de víctimas (ACV). El/la responsable de este nivel de triaje debe ser un/a médico o un profesional de enfermería con amplio criterio, sentido común y experiencia en el manejo de víctimas.
- **Triaje terciario:** Es aquel que se realiza a nivel hospitalario o en una infraestructura móvil debidamente equipada. El procedimiento está dirigido a definir la necesidad quirúrgica y criterios de ingreso a cuidados intensivos u hospitalización.

El concepto de triaje estructurado hace referencia a la disponibilidad de una escala de clasificación válida, útil y reproducible, así como de una estructura física y una estructuración profesional y tecnológica en los servicios de emergencias, que permitirá realizar la clasificación de los/as pacientes en base a su grado de urgencia según un modelo de calidad evaluable y continuamente mejorable.

Los códigos de color del triaje indican lo siguiente:

Rojo: Requiere estabilización inmediata y comprende a las víctimas con: Estado de shock por cualquier causa, dificultad respiratoria, traumatismo craneoencefálico con pupilas asimétricas y hemorragia externa profusa.

Es la atención inmediata (atención intensiva en el lugar del siniestro) que se presta a los/as pacientes con una razonable probabilidad de sobrevivir, les permite tolerar el traslado al hospital y los prepara para recibir tratamiento.

Amarillo: Requiere vigilancia directa, pero puede diferirse un poco la atención. Esta categoría abarca víctimas con: Riesgo de shock (por ejemplo, ataque cardíaco, traumatismo abdominal importante), fracturas abiertas, fractura del fémur o de la pelvis, quemaduras severas, estado de inconsciencia o traumatismo craneoencefálico, estados de diagnóstico incierto. A todas estas víctimas se les

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

instala una vía endovenosa, son puestas bajo vigilancia estricta para detectar posibles complicaciones y se les administra tratamiento tan pronto como sea posible.

Verde: Puede esperar o no requiere tratamiento, incluye víctimas con: Fracturas menores, heridas y quemaduras menores. Estos/as pacientes, después de aplicarles un apósito o entablillado, esperaran el final de la atención en el lugar de evento.

Negro = Muerto:

b. Atención médica diferenciada.

la respuesta del HONADOMANI S.B. frente a emergencias y desastres identifica e implementa las áreas más adecuadas donde se realizan los procedimientos de reanimación, estabilización y tratamiento de pacientes, que permitan una atención diferenciada a fin de asegurar eficiencia, eficacia y calidad de atención, de acuerdo a las prioridades:

- **Atención prioridad I** (equipo de primera atención o estabilización, atención de pacientes críticos).
- **Atención prioridad II** (equipo de observación y hospitalización).
- **Atención prioridad III** (equipo de atención rápida).

Para implementar la atención médica diferenciada se debe reorganizar la oferta, para garantizar la atención, pensando en atender un mayor número de víctimas; en ese sentido, se tomarán las siguientes medidas:

- Alta de pacientes que no requieren permanecer hospitalizados/as siempre y cuando ello no ponga en riesgo su vida, continuando su tratamiento por consulta externa o atención domiciliaria.
- Suspensión de las intervenciones quirúrgicas y procedimientos programados electivos, considerando que ello no ponga en riesgo la vida del/de la paciente
- Suspensión de exámenes de laboratorio y de diagnóstico por imágenes que no estén en el listado de estudios de emergencia
- Incremento de recursos en los servicios de atención mediante la reorganización de personal (se debe considerar mayor número de guardias, retenes) y el reposicionamiento de equipos e insumos.
- Ampliar la cartera de servicios del establecimiento de salud que sirven como anillos de contención, si el hospital en el evento adverso se encuentra en zona segura.

Tipo de Atención	Equipo	Atención	Ubicación y número de camas por área	Capacidad
Prioridad I	De Estabilización	Pacientes asignados con el color rojo	Pasaje Peñaloza	4 camillas

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

Prioridad II	De Observación Médico-Quirúrgico	Pacientes asignados con el color rojo ya estabilizados y los asignados con el color amarillo	Jr. Chota	5 camillas
	De Terapia Intensiva	Pacientes asignados con el color rojo que requieren continuar su manejo en terapia intensiva	Jr.Chota	2 camillas
	De Atención Quirúrgica	Pacientes por orden de prioridad que requieren intervención quirúrgica de urgencia	Jr. Chota	1 camilla
Prioridad III	De Hospitalización y Altas	Pacientes asignados con el color verde, además realizarán las hospitalizaciones, transferencias requeridas así como las altas	Jr. Chota	10 camas
Total				22

c.- Gestión de recursos de almacenes – suministros

Considerar y establecer en el protocolo que el establecimiento de salud debe contar con un área segura en el cual debe salvaguardar los medicamentos, insumos, equipos, mobiliario médico para atender las prioridades I, II y III durante las emergencias o desastres de acuerdo a la estimación de riesgo y la capacidad resolutive del establecimiento de salud. Cuadro de Paul

El HONADOMANI San Bartolomé en su afán de contar con un Área segura para salvaguardar los insumos, equipos, mobiliario médico, ha alquilado un espacio exclusivamente para el EMED, dicho espacio tiene 2 almacenes, allí también labora el equipo del EMED, cumpliendo lo estipulado por la norma realizan turnos de 24 horas en el hospital.

d.- Vigilancia Epidemiológica con posterioridad a emergencias o desastres

Estará a cargo de la Oficina de Epidemiología del HONADOMANI "SB"

El objetivo de una vigilancia epidemiológica con posterioridad a desastres

- Evaluar la magnitud del impacto en la salud de la población
- Adecuar la respuesta de los servicios de salud a la demanda.
- Evaluar las condiciones de vida según daños trazadores

Para el efecto se realizará la recolección, sistemática y continua, oportuna y confiable de información necesaria sobre las condiciones de salud de la población y sus determinantes, su análisis e interpretación para la toma de decisiones y su difusión, esta información se alcanzará a la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres, quienes juntamente con el EMED, elevaran la información a la Dirección General del Hospital para la toma de decisiones.

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

La vigilancia epidemiológica posterior a las emergencias o desastres, debe realizarse teniendo en cuenta los cuatro componentes siguientes:

- Evaluación del riesgo potencial epidémico, en el cual se debe determinar cualitativamente la probabilidad de incremento o aparición de enfermedades que podrían presentarse en la zona afectada por el desastre, asociado a determinantes de riesgo ambiental, biológico y social.
- Implementación de un sistema de vigilancia epidemiológica de daños trazadores, el cual se realiza en establecimientos de salud centinelas cercanos al lugar del desastre, en hospitales de campaña, brigadas, equipos médicos de emergencia, entre otros.
- Implementar la sala de situación en emergencias y desastres, la cual recibe, sistematiza, procesa y representa en forma gráfica la información de lo que ocurre a consecuencia de la emergencia o desastre.
- Realizar la investigación y control de brotes epidémicos, con la información de la tendencia de los daños trazadores de los servicios de salud se monitorea la presencia del incremento de casos inusuales de enfermedades o eventos (según manual de investigación y control de brotes epidémicos para el nivel local). De detectarse un brote, se deben implementar acciones de prevención y control inmediatas.

El reporte de la vigilancia epidemiológica con posterioridad a emergencias o desastres se debe registrar en los formatos descritos en las Tablas N° 9 y 10 del anexo

El informe de su cumplimiento e implementación deben ser enviados a la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres y al GTRD, para la toma de decisiones.

e.- Salud ambiental

La Unidad de Salud Ambiental tiene un papel importante en las emergencias y desastres, por eso que en coordinación estrecha con el EMED, debe cumplir con los siguientes procedimientos:

- Garantizar el adecuado manejo de los residuos sólidos generados en el establecimiento de salud, de acuerdo a lo señalado en la NTS N° 144/MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación", aprobada por Resolución Ministerial N° 1295- 2018/MINSA, o la que haga sus veces.
- Gestionar el abastecimiento de los alimentos en situaciones de desastres y garantizar la inocuidad de los mismos, en coordinación con las autoridades competentes.
- Gestionar con el proveedor de agua potable el abastecimiento oportuno de agua para el consumo humano.
- Gestionar el adecuado manejo de plagas y vectores, en coordinación con las autoridades competentes en materia de salud ambiental, según la NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA, Norma Técnica de Salud para la implementación de la vigilancia y control integrado de insectos y vectores, artrópodos molestos y roedores



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

en el establecimiento de salud, aprobada por Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSA o la que haga sus veces.

- Se enviará el informe de todo lo ejecutado a la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.

f.- Manejo de cadáveres

Para el manejo de cadáveres el HONADOMANI "San Bartolomé" en un contexto de emergencia y desastre ha establecido la instalación de una carpa la cual será identificada y estará a cargo del oficial de seguridad, en dicha carpa se acopiara los cadáveres que serán depositados dentro de una bolsa de lona con cierre e identificados, la manipulación de cadáveres se hará guardando todos los procedimientos de bioseguridad, mientras duren las coordinaciones respectivas a cargo del oficial de enlace, (con los bomberos, policías, fiscalía) para el traslado a la morgue y a la disposición o procedimiento final de los cadáveres (exhumación o incineración) estos podrán estar en la citada carpa hasta 24 horas.

Paralelamente se dispone el apoyo psicológico a los familiares de los fallecidos, con el apoyo de los brigadistas, especializados en primeros auxilios.

La gestión de la información estará a cargo del oficial de información, quien mantendrá actualizado al Director General, quien comunicará de manera efectiva y real a los medios de comunicación sobre los fallecidos, durante la emergencia.

6.4.4.- Referencia y transporte asistido de pacientes

El HONADOMANI "San Bartolomé" de acuerdo a su capacidad resolutive, brindara atención de salud a los trabajadores y pacientes pediátricos y ginecológicos que lo requieran, siendo el Oficial de enlace en coordinación con la Unidad de referencia y contrareferencia la encargada de realizar las coordinaciones con la Unidad de referencias Regional o Nacional para la conformidad de la existencia y disponibilidad de la capacidad resolutive en los establecimientos de salud identificados como anillo de contención (ver gráfico de articulación operativa con establecimientos de mayor capacidad resolutive, 6.1.3 k)

Para el efecto se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El establecimiento de salud que refiere debe coordinar detalles del cuidado durante el traslado del usuario con el jefe de emergencia/urgencia o jefe de guardia del establecimiento de salud de destino, oficial de enlace, a través de los medios de comunicación más rápidos y directos disponibles. :
- Durante el traslado del usuario al establecimiento de salud de destino, el responsable de la referencia designa a un personal de la salud competente según la gravedad del caso. También se solicita a un miembro de la familia que acompañe al usuario en su traslado, si no tuviera familiar directo, puede ser un apoderado o un miembro de la comunidad según la pertinencia del caso.
- En el establecimiento de salud de destino de la referencia, el personal acompañante del paciente hace firmar la hoja de referencia al responsable de la atención del usuario.



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

situación de emergencia a través de los altoparlantes del hospital o de otro medio masivo, asegurando que todos los ocupantes del establecimiento escuchen y conozcan tal decisión, lo que quedara plasmado en el libro de actas de la Unidad de gestión de Riesgos y Desastres.

6.7. 1. Procedimiento para evaluar la continuidad de servicios.

1. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades: Se evaluará los daños producidos en la Institución, con la finalidad de decidir si continuará funcionando o no, la cual estará a cargo de Ingenieros de la Unidad de Infraestructura. Además, se realizará una lista de requerimientos para afrontar el evento (medicamentos, instrumental, ropa, alimentos, etc.); además de la evaluación de los servicios básicos.
3. Se tiene que indicar los supuestos sobre los cuales se basan las actuaciones en las que se sustenta el plan. Se debe tomar en consideración que la efectiva implementación de las estrategias y procedimientos pueden depender de factores externos, por lo cual en la medida que estos se comporten de una u otra forma, las medidas serán aplicables o no.
4. Se deben valorar las diferentes alternativas para asegurar la continuidad y la recuperación de los servicios críticos identificados en el análisis de impacto.
5. Después que se han seleccionado las estrategias que se ajustan a los requerimientos de la organización, estas se deben implementar y desarrollar mediante los procedimientos y planes a cargo de las diferentes unidades o departamentos, y equipos operativos del hospital.
6. Identificar las medidas necesarias para la implementación y el desarrollo de las estrategias seleccionadas para la continuidad del servicio.
7. El número y composición de los equipos que intervienen pueden variar en función del tamaño de la organización y de su estrategia para la continuidad.
8. Se tiene que indicar los supuestos sobre los cuales se basan las actuaciones en las que se sustenta el plan. Se debe tomar en consideración que la efectiva implementación de las estrategias y procedimientos pueden depender de factores externos, por lo cual en la medida que estos se comporten de una u otra forma, las medidas serán aplicables o no.
9. Se deben valorar las diferentes alternativas para asegurar la continuidad y la recuperación de los servicios críticos identificados en el análisis de impacto.



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

10. Después que se han seleccionado las estrategias que se ajustan a los requerimientos de la organización, estas se deben implementar y desarrollar mediante los procedimientos y planes a cargo de las diferentes unidades o departamentos, y equipos operativos del hospital.
11. Identificar las medidas necesarias para la implementación y el desarrollo de las estrategias seleccionadas para la continuidad del servicio.
12. El número y composición de los equipos que intervienen pueden variar en función del tamaño de la organización y de su estrategia para la continuidad.

VII.- MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO.

El monitoreo y seguimiento del protocolo estará a cargo de la Unidad de gestión de Riesgos y Desastres del HONADOMANI San Bartolomé, la coordinación será permanente con el GTRD.

Los responsables de garantizar el cumplimiento de este procedimiento son:

- Director General del HONADOMANI "San Bartolomé".
- Director Ejecutivo de Administración.
- Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Jefe del Departamento de Pediatría.
- Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico.
- Jefe del Departamento de Odontoestomatología..
- Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia.
- Jefe del Departamento de cirugía Pediátrica.
- Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.
- Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico.
- Jefe del Departamento de Enfermería.
- Coordinador de Gestión del Riesgo y Desastres.
- Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento.
- Jefe de la Oficina de Logística.
- Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Jefe de la Oficina de Estadística e Informática.

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

ANEXO N° 02: TARJETAS DE ACCIÓN -SCIH.

Denominación: COMANDANTE DE INCIDENTE HOSPITALARIO	Encargado: Director General del HONADOMANI San Bartolomé, Jefe de la UGRD Jefe de Guardia de emergencia de turno.	
Funciones: - Activa el Plan de Respuesta Hospitalaria y establece el Puesto Comando - dirige las acciones de respuesta durante la emergencia, - Elabora, aprueba e implementa el PAI, -Delega responsabilidades SCIH, - Dispone la liberación vehicular de los espacios para ampliación de los servicios de salud, - Dispone el acordonamiento de las áreas de expansión, - Evalúa los reportes del EMED para la toma de decisiones, - Evalúa la disponibilidad de camas, medicamentos, insumos y recurso humano, atento a las disposiciones emitidas por la DIGERD/MINSA, - autoriza la entrega de información a los medios noticiosos, -Da por finalizado la alerta en el HONADOMANI S.B, -Prepara el informe final, - Maneja la radio tetra durante el evento adverso.	Fuerza de Tarea: comandante indica labor a realizar dentro del personal presente.	Teléfonos: 2010400 anexo 223- o -147 Teléfono móvil:998629576 2010400 – 163
	Director General del HONADOMANI San Bartolomé ♦ espacio físico donde labora normalmente: Oficina de la Dirección General o Servicio de emergencia	
	Cargo y Área de Trabajo Durante la Emergencia: * cargo: Comandante de Incidente • espacio físico que se utilizará durante la respuesta a la emergencia para la operación del equipo. - La alternativa 1: Carpa de Puesto Comando, área de expansión Jr. Chota. - La alternativa 2: si la alternativa 1 se inhabilita por alguna razón, se ubicara el puesto de comando en el área de expansión del Jr. Peñaloza.	
Teléfonos útiles para la operación del Equipo: teléfono EMED :996603364	Recursos Disponibles: Recurso humano y la oferta móvil – recursos materiales e insumos.	

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

TARJETA DE ACCIÓN - FUNCIÓN DE PLANIFICACION - SCIH

Denominación: Jefe de Planificación	Encargado: jefe de la Oficina de Planeamiento Encargado del EMED	
Funciones: Prepara y divulga el PAI, -Registra y lleva el control de todos los recursos del incidente, prever las necesidades en función del incidente, -lleva el control de los recursos. -recopila, analiza y difunde la información escrita del incidente al interior. - Planifica la desmovilización de todos los recursos del incidente	Fuerza de Tarea: Comandante indica labor a realizar dentro del personal presente.	Teléfonos: 2010400 anexo 137- o Teléfono móvil:996603364
	Cargo y Área de Trabajo en condiciones normales • Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico – Encargado EMED ♦ Oficina de Planeamiento Estratégico - Oficina del EMED	
	Cargo y Área de Trabajo Durante la Emergencia: * cargo: Jefe de Planificación durante la emergencia. • espacio físico que se utilizará durante la respuesta a la emergencia: - La alternativa 1: Carpa de Puesto Comando, área de expansión Jr. Chota. - La alternativa 2: si la alternativa 1 se inhabilita por alguna razón, se ubicara el puesto de comando en el área de expansión del Jr. Peñaloza.	
Teléfonos útiles para la operación del Equipo: teléfono EMED :996603364	Recursos Disponibles en el momento	



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

TARJETA DE ACCIÓN - FUNCIÓN DE OPERACIONES - SCIH

Denominación: Jefe de Operaciones	Encargado: - Jefe de guardia del Servicio de Emergencias - Jefe del Servicio de emergencia - Supervisora de enfermeras de turno	
Funciones: Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento, participa, implementa y ejecuta el PAI, determina las estrategias y tácticas, establece las necesidades y solicita los recursos adicionales que se requieran.	Fuerza de Tarea: Comandante indica labor a realizar dentro del personal presente.	Teléfonos: 999950172 2010400 – 302 o 293
	Cargo y Área de Trabajo en condiciones normales • Jefe de la Oficina del Dpto. de emergencias, Jefe de la UGRD, Supervisora de Enfermería	
	Cargo y Área de Trabajo Durante la Emergencia: * Cargo: Jefe de Operaciones durante la emergencia. • espacio físico que se utilizará durante la respuesta a la emergencia: será en la UGRD y de acuerdo a la complejidad del evento se opta por lo sgte: - La alternativa 1: Carpa de Puesto Comando, área de expansión Jr. Chota. - La alternativa 2: si la alternativa 1 se inhabilita por alguna razón, se ubicara el puesto de comando en el área de expansión del Jr. Peñaloza.	
Teléfonos útiles para la operación del Equipo: teléfono EMED :996603364:	Recursos Disponibles en el momento	

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

TARJETA DE ACCIÓN - FUNCIÓN DE LOGISTICA - SCIH

Denominación: Jefe de Logística	Encargado: Jefe de Logística Jefe del Servicio de Farmacia	
Funciones: Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente, proporciona instalaciones, servicios, insumos y materiales durante un evento, garantizar el bienestar del personal de respuesta proporcionando alimentación y descanso adecuado, proporciona el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante el incidente	Fuerza de Tarea: Comandante indica labor a realizar dentro del personal presente.	Teléfonos: 999967468 2010400 anex 299 o 298 2010400 anex 178
	Cargo y Área de Trabajo en condiciones normales • Jefe de la Oficina de Logística ♦ Jefe del Servicio de Farmacia	
	Cargo y Área de Trabajo Durante la Emergencia: * Jefe de Logística. • espacio físico que se utilizará durante la respuesta a la emergencia: - La alternativa 1: Carpa de Puesto Comando, área de expansión Jr. Chota. - La alternativa 2: si la alternativa 1 se inhabilita por alguna razón, se ubicará el puesto de comando en el área de expansión del Jr. Peñaloza.	
Teléfonos útiles para la operación del Equipo: teléfono EMED :996603364:	Recursos Disponibles en el momento	



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

TARJETA DE ACCIÓN - FUNCIÓN DE ADMINISTRACION - SCIH

Denominación: jefe de Administración y Finanzas.	Encargado: director ejecutivo de Administración, jefe de Economía, encargada de caja de emergencia.	
Funciones: Responsible del control de todos los aspectos administrativos y financieros del incidente, incluyen: llevar el control del personal y de los equipos, mantener un registro de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos. En ocasiones si el evento se prolonga en el tiempo puede ser necesaria la negociación de contratos y servicios.	Fuerza de Tarea: comandante indica labor a realizar dentro del personal presente.	Teléfonos: 20010400 anex 461 2010400 anex. 231 o 176.
	Cargo y Área de Trabajo en condiciones normales • Director ejecutivo de Administración –Oficina DEA- ♦ Jefe de Economía – Oficina de Economía	
	Cargo y Área de Trabajo Durante la Emergencia: Jefe de Administración y Finanzas • espacio físico que se utilizará durante la respuesta a la emergencia: - La alternativa 1: Carpa de Puesto Comando, área de expansión Jr. Chota. - La alternativa 2: si la alternativa 1 se inhabilita por alguna razón, se ubicara el puesto de comando en el área de expansión del Jr. Peñaloza.	
Teléfonos útiles para la operación del Equipo: teléfono EMED :996603364	Recursos Disponibles en el momento	



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

TARJETA DE ACCIÓN - FUNCIÓN DE SEGURIDAD - SCIH

Denominación: Oficial de Seguridad	Encargado: Epidemiología y Salud Ambiental OEA – USST.	
Funciones: Responsable de identificar los problemas relacionados con la seguridad del incidente para el personal del hospital, garantizar la seguridad del personal de respuesta(bioseguridad), evaluar situaciones peligrosas, desarrollar medidas de seguridad para el personal, detener acciones inseguras o abortar una operación.	Fuerza de Tarea: Oficial indica labor a realizar dentro del personal presente.	Teléfonos: 20210400 anex. 317 o 194 2010400 anex. 141 971142736 superv-turno.
	Cargo y Área de Trabajo en condiciones normales • Jefe de Epidemiología y Salud Ambiental – Oficina de Epidemiología ♦ supervisor de turno - sotano	
	Cargo y Área de Trabajo Durante la Emergencia: * Oficial de Seguridad. • espacio físico que se utilizará durante la respuesta a la emergencia: será en la UGRD y de acuerdo a la complejidad del evento se opta por lo sgte: - La alternativa 1: Carpa de Puesto Comando, área de expansión Jr. Chota. - La alternativa 2: si la alternativa 1 se inhabilita por alguna razón, se ubicara el puesto de comando en el área de expansión del Jr. Peñaloza.	
Teléfonos útiles para la operación del Equipo: teléfono EMED :996603364	Recursos Disponibles en el momento	



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

TARJETA DE ACCIÓN - FUNCIÓN DE INFORMACION PUBLICA - SCIH

Denominación: oficial de Información Publica	Encargado: Jefe Unidad de Comunicaciones Central de Comunicaciones (equipo de atención al usuario)	
Funciones: Responsible del manejo de la información acerca del incidente, divulga la información y mantiene las relaciones con los medios de comunicación, previo visto bueno del Director del hospital o según los procesos acordados para ello, obtener y proporcionar información de todas las funciones.	Fuerza de Tarea: Oficial indica labor a realizar dentro del personal presente.	Teléfonos: 945368460 Lic. Gonzales 2010400 anex. 229
	Cargo y Área de Trabajo en condiciones normales • Jefe de la Unidad de Comunicaciones – Oficina de Comunicaciones ♦ Encargado de Central de Comunicaciones – Oficina de Informes	
	Cargo y Área de Trabajo Durante la Emergencia: * Oficial de Información • espacio físico que se utilizará durante la respuesta a la emergencia: será en la UGRD y de acuerdo a la complejidad del evento se opta por lo sgte: - La alternativa 1: Carpa de Puesto Comando, área de expansión Jr. Chota. - La alternativa 2: si la alternativa 1 se inhabilita por alguna razón, se ubicara el puesto de comando en el área de expansión del Jr. Peñaloza.	
Teléfonos útiles para la operación del Equipo: teléfono EMED :996603364	Recursos Disponibles en el momento	



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

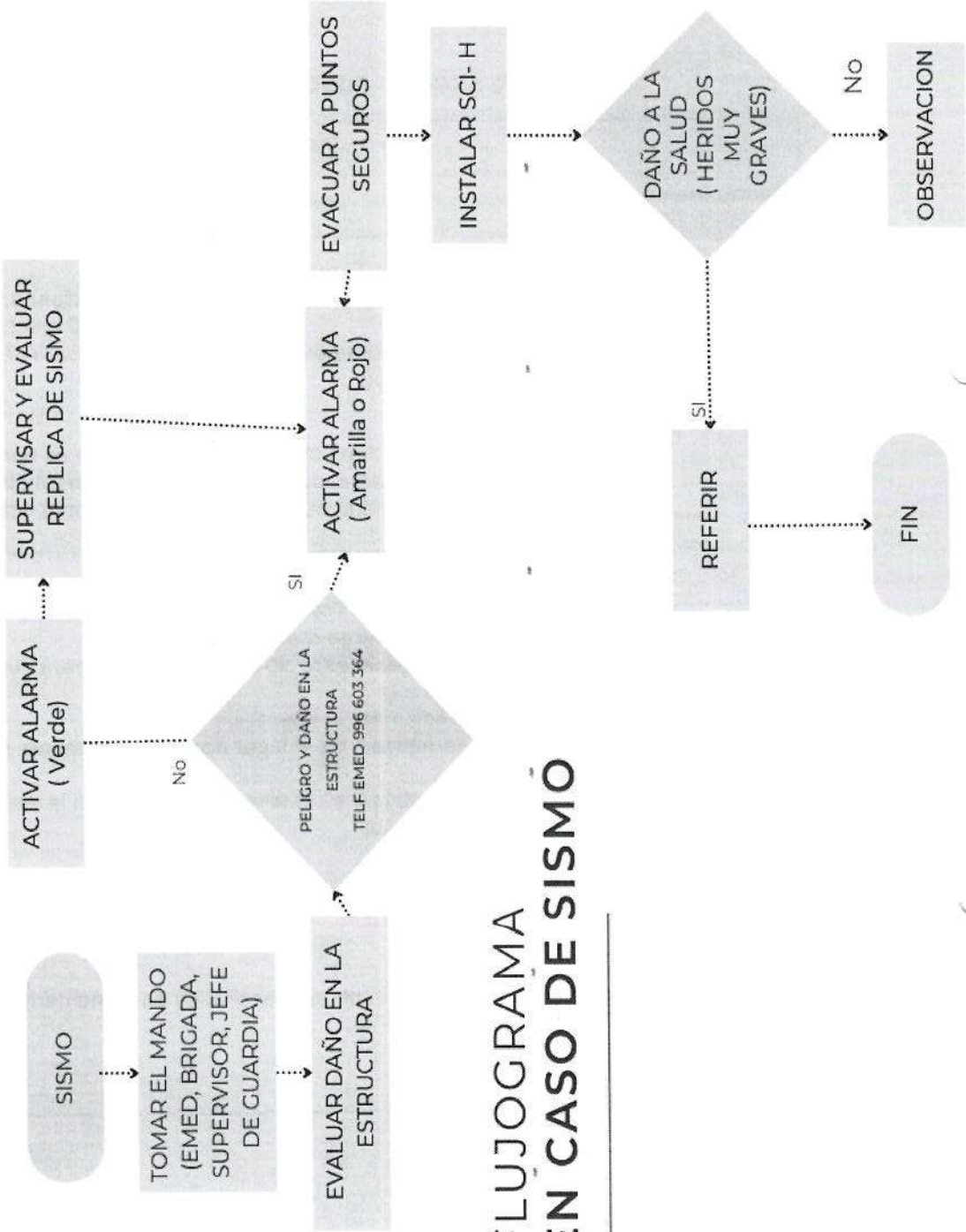
TARJETA DE ACCIÓN - FUNCIÓN DE ENLACE - SCIH

Denominación: Oficial de Enlace	Encargado: Director Adjunto Representante del EMED	
Funciones: Responsable de establecer los nexos entre hospitales o instituciones que responden en el evento, contactar y mantener el enlace con los representantes de otros hospitales, instituciones de socorro y cooperación, tener y utilizar el directorio actualizado de los representantes de cada una de las instituciones, monitorear las operaciones del incidente con el fin de identificar cualquier problema actual o potencial entre las instituciones de respuesta.	Fuerza de Tarea: Escriba aquí en nombre de todos los integrantes del equipo.	Teléfonos: 2010400 anex.195 989888727
	Cargo y Área de Trabajo en condiciones normales • Describa el cargo que desempeña normalmente ♦ Escriba aquí el espacio físico donde labora normalmente	
	Cargo y Área de Trabajo Durante la Emergencia: * Describa el cargo durante la emergencia. • Escriba aquí el espacio físico que se utilizará durante la respuesta a la emergencia para la operación del equipo. - La alternativa 1 es el lugar donde normalmente funciona el equipo. - La alternativa 2 es el área que se utiliza si la alternativa 1 se inhabilita por alguna razón.	
Teléfonos útiles para la operación del Equipo: teléfono EMED :996603364	Recursos Disponibles en el momento	



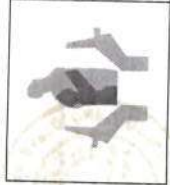
	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión: 01	Fecha de elaboración: ENERO 2025
--	---	--------------------	---

ANEXO N° 03: FLUJOGRAMAS EN CASO DE SISMO



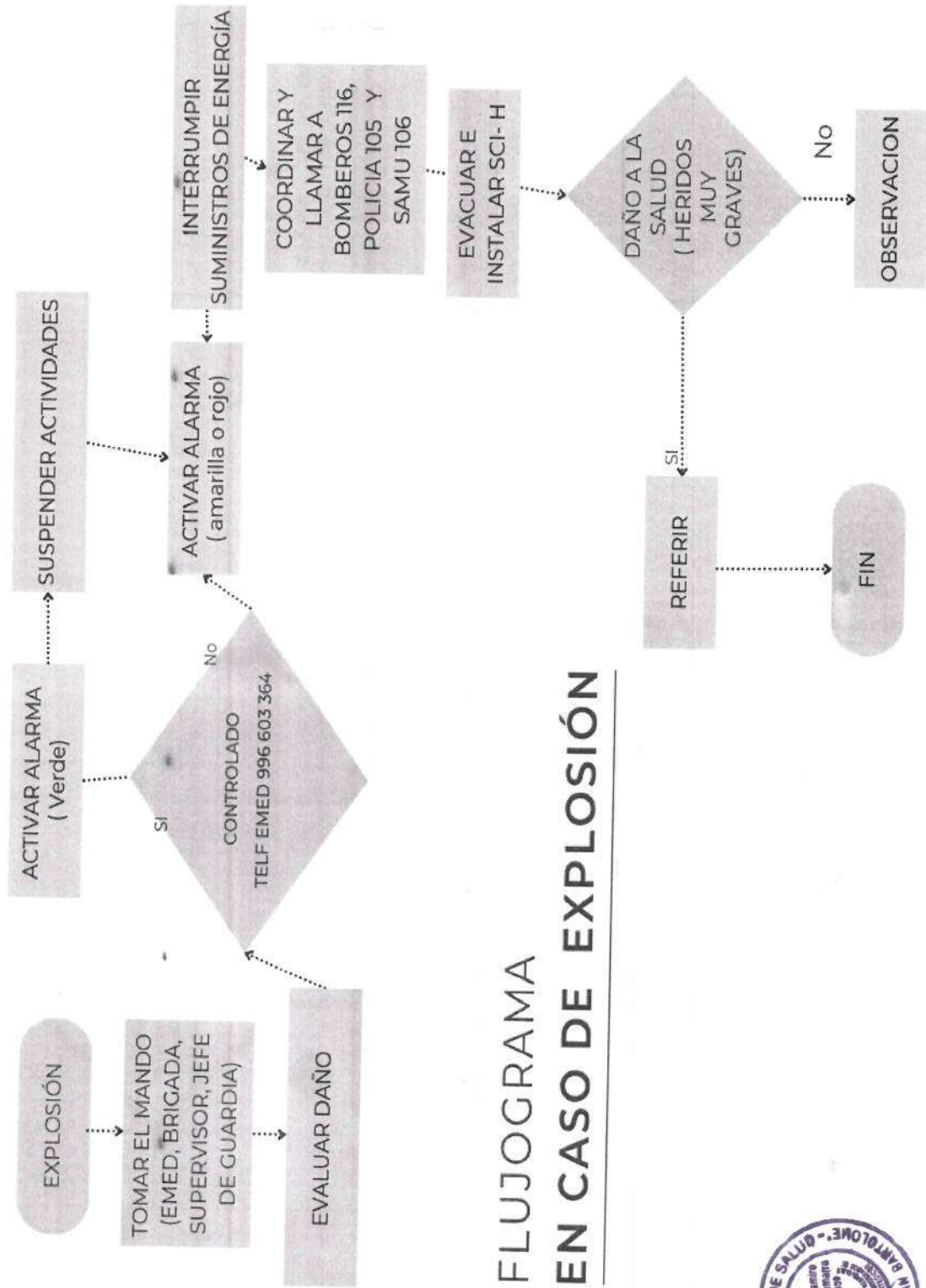
FLUJOGRAMA
EN CASO DE SISMO





Documento Técnico N° 001-HONAI	JANI-	01
SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Fecha de elaboración:	ENERO 2025

ANEXO N° 04: FLUJOGRAMAS EN CASO DE EXPLOSION



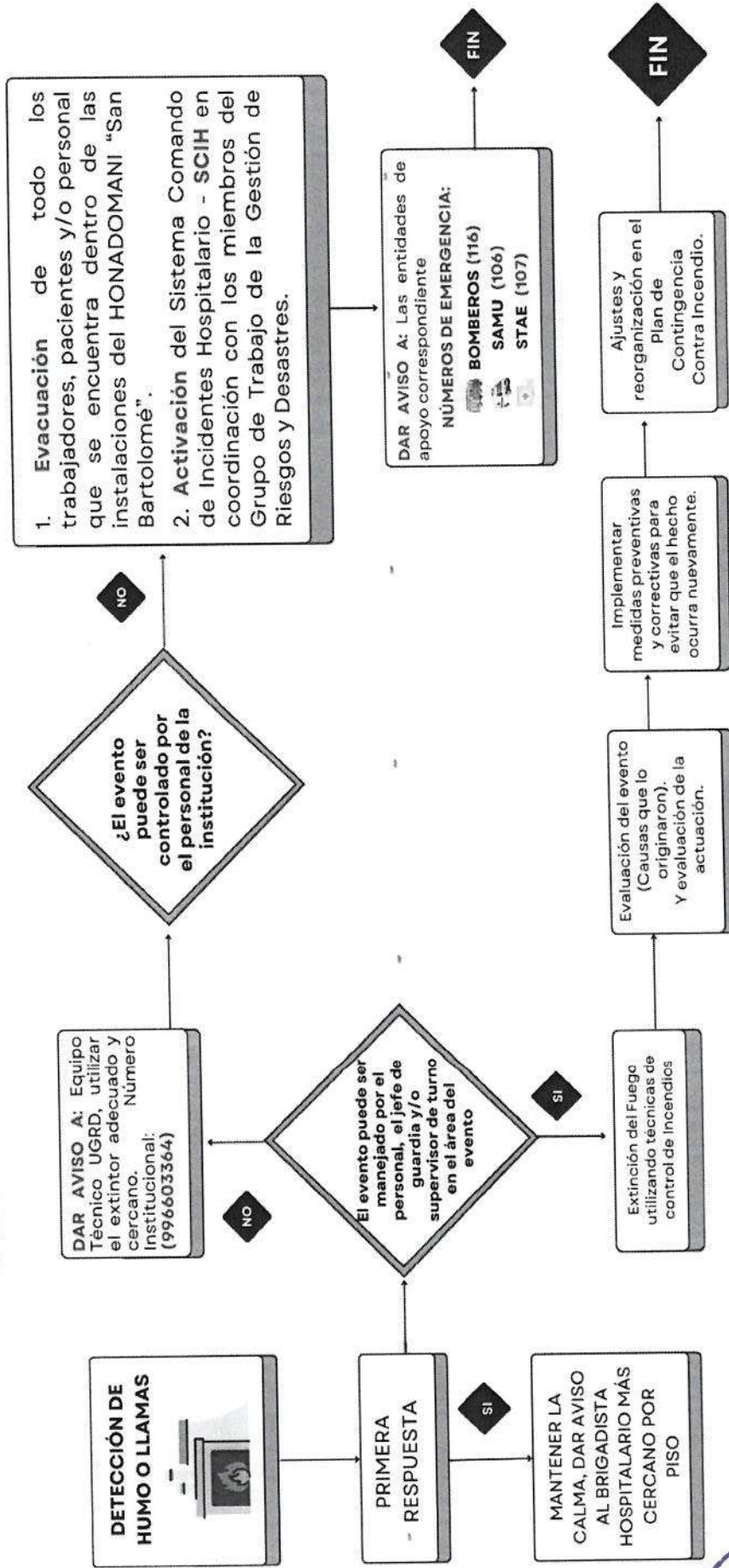
FLUJOGRAMA EN CASO DE EXPLOSIÓN



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión: 01 Fecha de elaboración: ENERO 2025
---	--	---

ANEXO N° 05: FLUJOGRAMA EN CASO DE INCENDIO

FLUJOGRAMA EN CASO DE INCENDIO





Documento Técnico N° 001-HONAL /IANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Versión: 01

Fecha de elaboración: ENERO 2025

ANEXO N°06: MATRIZ DE INVENTARIO DE RECURSOS – OFERTA MOVIL

MATRIZ INVENTARIO DE RECURSOS - OFERTA MOVIL																																					
OFERTA MOVIL																																					
REGIÓN	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	Infraestructura		Área de expansión interna		Área de expansión externa		N° DE CARPAS						N° de Módulo de emergencia						Mobiliario Médico operativo						Equipo Electromecánicos											
¿Cuáles el espacio identificado como área de expansión interna?	Número de camas que se pueden implementar	¿El área de expansión interna cuenta con servicios básicos?	¿Cuáles el lugar identificado como área de expansión externa?	¿Cuenta con autorización del Gobierno local?	Número de camas que se pueden implementar	El área de expansión externa cuenta con servicios básicos o estos se pueden instalar fácilmente?	Cantidad	Tipo y medidas	Operatividad (capacidad de camas)	Ubicación (¿Cuál sería su ubicación durante la emergencia)	Ubicación	Cantidad	N° de camillas plegables	N° de mesas	N° de sillas plegables	Ubicación	Cantidad	Tipo de combustible	Cantidad de combustible para operar la oferta móvil en 24 horas	Especificación bien en condición de baja u operativo	Ubicación	Cantidad	Ubicación	Cantidad	Tipo	Cantidad	Ubicación	Especificación bien en condición de baja u operativo	Otros (especificar)								
X	X	X	JIRON CHOTA	NO CUENTA	7	NO	2	6x2.22m	6	JIRON CHOTA	MAL ESTADO	X	X	X	X	X	ALMACÉN 2	2	COCHERA	GASOLINA 90	8	INOPERATIVO (MAL ESTADO)	X	X	X	4 GALONES	ALMACÉN 2	X	Ubicación	Cantidad	Ubicación	Especificar bien en condición de baja u operativo					

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

ANEXO N° 07: RELACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EMERGENCIA

RELACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PERTENECIENTES A CAPACIDAD DE RESPUESTA PP 068 (AÑO 2024)			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UBICACIÓN
1	AGUA DESTILADA INY 1 L	19	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
2	AGUJA DESCARTABLE N° 23 X 1"	50	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
3	AGUJA DESCARTABLE N° 25 X 5/8"	30	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
4	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO 6 CM X 7 CM	30	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
5	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO 10 CM X 12 CM	20	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
6	ATROPINA SULFATO 1 mg/mL INY 1 mL	190	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
7	ATROPINA SULFATO 500 ug INY 1 mL	50	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
8	BOLSA COLECTORA DE ORINA X 100 mL	60	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
9	BOLSA COLECTORA DE ORINA X 2 L	20	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
10	BROMURO DE VECURONIO 4 mg INY 1 mL	40	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
11	BURETA PARA LINEA DE INFUSION UNICANAL DE 150 ML	20	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
12	CALCIO GLUCONATO 100 mg/mL INY 10 mL	40	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
13	CAPTOPRIL 25 mg TAB	40	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
14	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4 in CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	10	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
15	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO 20 G X 1 1/4 in CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	20	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
16	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO 22 G X 1 in CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	40	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
17	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO 24 G X 3/4 in CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	50	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
18	CLORFENAMINA MALEATO 10 mg/mL INY 1 mL	17	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
19	DEXAMETASONA FOSFATO 4MG/ML INYX 2ML	5	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
20	DEXTROSA 33.3 mg/mL INY 20 mL	40	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
21	DEXTROSA 5 g/100 mL INY 1 L	20	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
22	DEXTROSA 5 g/100 mL INY 250 mL	10	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
23	DOBUTAMINA 250 mg/20 mL INY 20 mL	20	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
24	ELECTRODO CARDIACO PEDIATRICO	50	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
25	EQUIPO MICROGOTERO CON CAMARA GRADUADA	40	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
26	EQUIPO DE VENOCISIS	20	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
27	EQUIPO PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES CON SITIO EN Y PARA BOMBA DE INFUSION	30	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
28	EPINEFRINA (COMO CLORHIDRATO O TARTRATO) 1MG INY X 1ML	70	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
29	FENITOINA SODICA 100 mg INY 2 mL	60	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
30	FENOBARBITAL SODICO 200 MG/2ML INY 2 ML	20	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
31	FENTANILO 50 ug/mL INY 10 mL	30	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
32	FUROSEMIDA 20 mg INY 2 mL	20	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

33	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 6 1/2	20	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
34	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 7	20	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
35	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 7 1/2	20	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
36	HEPARINA SODICA 5000 UI/5 mL INY 5 mL	10	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
37	HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO 100MG INY 2ML	40	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
38	JERINGA DESCARTABLE 10 mL CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in	100	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
39	JERINGA DESCARTABLE 20 ML C/A 21 X 1 1/2"	75	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
40	JERINGA DESCARTABLE 3 ML CON AGUJA 21 G X 1/2"	60	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
41	JERINGA DESCARTABLE 5 mL CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in	37	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
42	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTES 2 g/100 mL INY 20 mL	40	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
43	LINEA DE INFUSION PARA BOMBA DE INFUSION	20	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
44	LINEA DE INFUSION CON BURETA PARA BOMBA DE INFUSION	20	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
45	MAGNESIO SULFATO 200 mg/mL INY 10 mL	50	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
46	MANITOL 20 g/100 mL INY 500 mL	20	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
47	METAMIZOL SODICO 1 g INY 2 mL	20	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
48	METILPREDNISOLONA 500 mg INY 4 mL	20	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
49	MIDAZOLAM 5 mg INY 5 mL	40	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
50	MIDAZOLAM 50 mg INY 10 mL	40	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
51	NITROGLICERINA 25MG INY 5ML	10	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
52	NOREPINEFRINA 1 mg/mL INY 4 mL	10	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
53	POLIGELINA 3.5 g/100 mL INY 500 mL	20	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
54	POTASIO CLORURO 20 G/100 ML INY 20 ML	40	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
55	SALBUTAMOL SULFATO 100 UG/DOSIS AER 200 DOSIS	8	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
56	SALBUTAMOL SULFATO 5 MG/ML SOL 10 ML	10	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
57	SODIO BICARBONATO 8.4 g/100 mL INY 20 mL	60	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
58	SODIO CLORURO 20G/100 ML INY 20ML	20	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
59	SODIO CLORURO 900 mg/100 mL INY 1 L	50	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM
60	VERAPAMILO CLORHIDRATO 2.5 mg/mL INY 2 mL	9	FARMACIA EMERGENCIA Y AEM

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

ANEXO N° 08: CUADRO DE NECESIDADES PARA LA RESPUESTA.

CUADRO DE NECESIDADES PARA LA RESPUESTA ANTE UN DESASTRE			
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO APROXIMADO
1	COCHE DE CURACIONES	01	S/. 360.00
2	COCHE DE PARO	01	S/. 2500.00
3	FÉRULA MALEABLE	05	S/. 2000.00
4	CABESTRILLO PARA ADULTO	03	S/. 75.00
5	COLLARIN CERVICAL PEDIATRICO	05	S/400.00
6	MALETIN TERMICO PARA CADENA DE FRIO	01	S/. 260.00
7	CAMPOS QUIRURGICOS	10	S/.200.00
11	EQUIPO DE CIRUGIA MENOR	01	S/. 60.00
12	DEXTROSA 5%	10	S/. 60.00
13	STERI-STRIPS	5	S/. 35.00
14	MANDIL DESCARTABLE	10	S/. 50.00
15	TORNIQUETE	02	S/. 160.00
16	ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL	01	S/290.00
17	PORTASUEROS	05	S/. 3250.00
18	CARPA	02	S/13,000.00
19	SILLAS PLEGABLES	05	S/700.00
20	ESTETOSCOPIO	01	S/. 250.00
21	TABLA RIGIDA	01	S/. 240.00
22	TENSIOMETRO ADULTO	01	S/. 300.00
23	SILLA DE RUEDAS	02	S/. 1400.00
24	TENSIOMETRO PEDIATRICO	01	S/. 120.00
25	GRUPO ELECTROGENO	01	S/. 5000.00
26	LINTERNA LED 5W	10	S/. 320.00
27	RECURSO HUMANO	02	S/.3,600.00/mes
28	BEBIDAS HIDRATANTES	200	S/. 300.00
29	VENDA ELASTICA ADHESIVA 6 in X 5 yd	10	S/. 120.00
30	BALON DE OXIGENO DE 10M3	05	S/. 1750.00
31	RESERVORIO PORTATIL DE AGUA 10,000 LTS.	01	S/.8,190.00
32	BOLSAS PARA TRASLADO DE CADAVERES	50	S/.1500.00
33	MESA PLEGABLE	03	S/. 960.00
	TOTAL		S/. 47,450.00

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

ANEXO N° 09: ELECOMUNICACIONES DEL HOSPITAL SAN BARTOLOME.

Ítem		Condición	Observación	Ubicación
Central Telefónica	2010400	Buena	Operativo	Por el Ingreso Principal en Hall Principal (Puerta N° 4)
Radio portátil	Canal MINSA (9 radios portátiles)	Buena	Antena de corto alcance	UGRD (por la Puerta N° 6)
Radio Tetra	Grupo GRD ^s	Buena	Satelital	UGRD de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, y el resto de horas y días con el Supervisor Administrativo de turno
Radio Base	Canal MINSA (2)	Regular	Una radio inoperativa	Central Telefónica
Internet	www.sanbartolome.com	Buena	Correo institucional	Plataforma virtual del HONADOMANI SB
Perifoneo	Central	Regular	El perifoneo central necesita ampliar y reubicar los puntos finales y que el perifoneo llegue a todos los servicios críticos sin excepción.	Central Telefónica
Megáfonos	5	Buena	Ubicado en el UGRD	UGRD (por la Puerta N° 6)

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

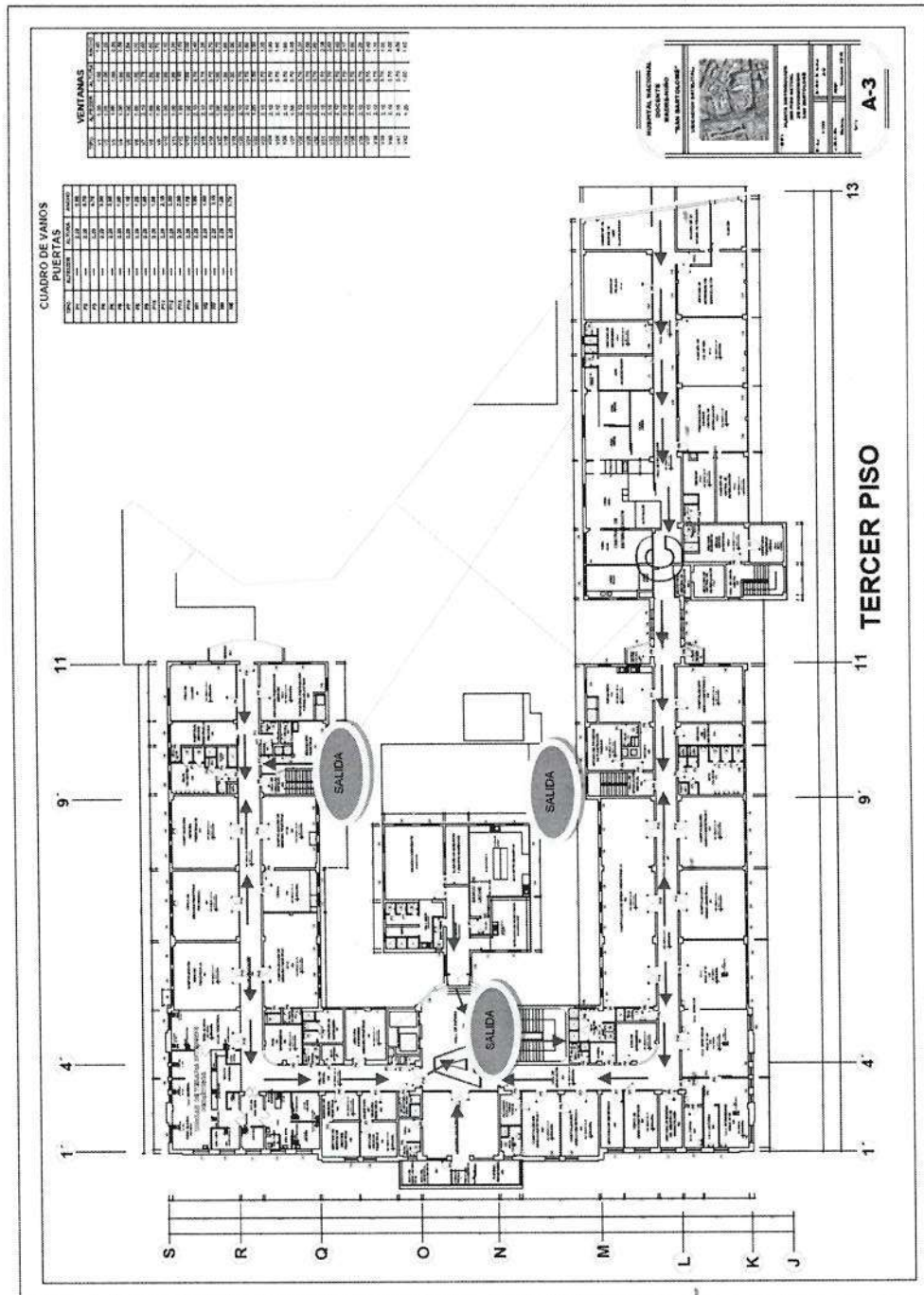
ANEXO N° 10: ASISTENCIA Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE AGUA

Descripción	CANTIDAD	UBICACIÓN
Cisterna de 40m3 c/u	2	Taller de Maestranza
Cisterna de 18m3 c/u	1	Triaje de Gineco - Obstetricia
Cisterna de 18m3 c/	1	Cochera
Cisterna de 18m3 c/u	1	Lavandería
Tanque de 1100 Lts	1	Cochera - Techo del Aula Abraham Ludmir
Tanque de 1100 Lts	1	Cochera - Techo de cuna jardín
Tanque de 1100 Lts	1	Pasadizo de Gineco - Obstétrico
Tanque de 2500 Lts	2	Techo de Centro Obstétrico
Tanque de 1100 Lts	6	Techo de Suministro 3er Piso
Tanque de 1100 Lts	2	4to piso - Por el Taller de Biomédico
Tanque de 1100 Lts	3	Techo de repostería del 4to piso
Tanque de reservorio de 22 m3	1	6to piso

Fuente de Información: Oficina de Salud Ambiental

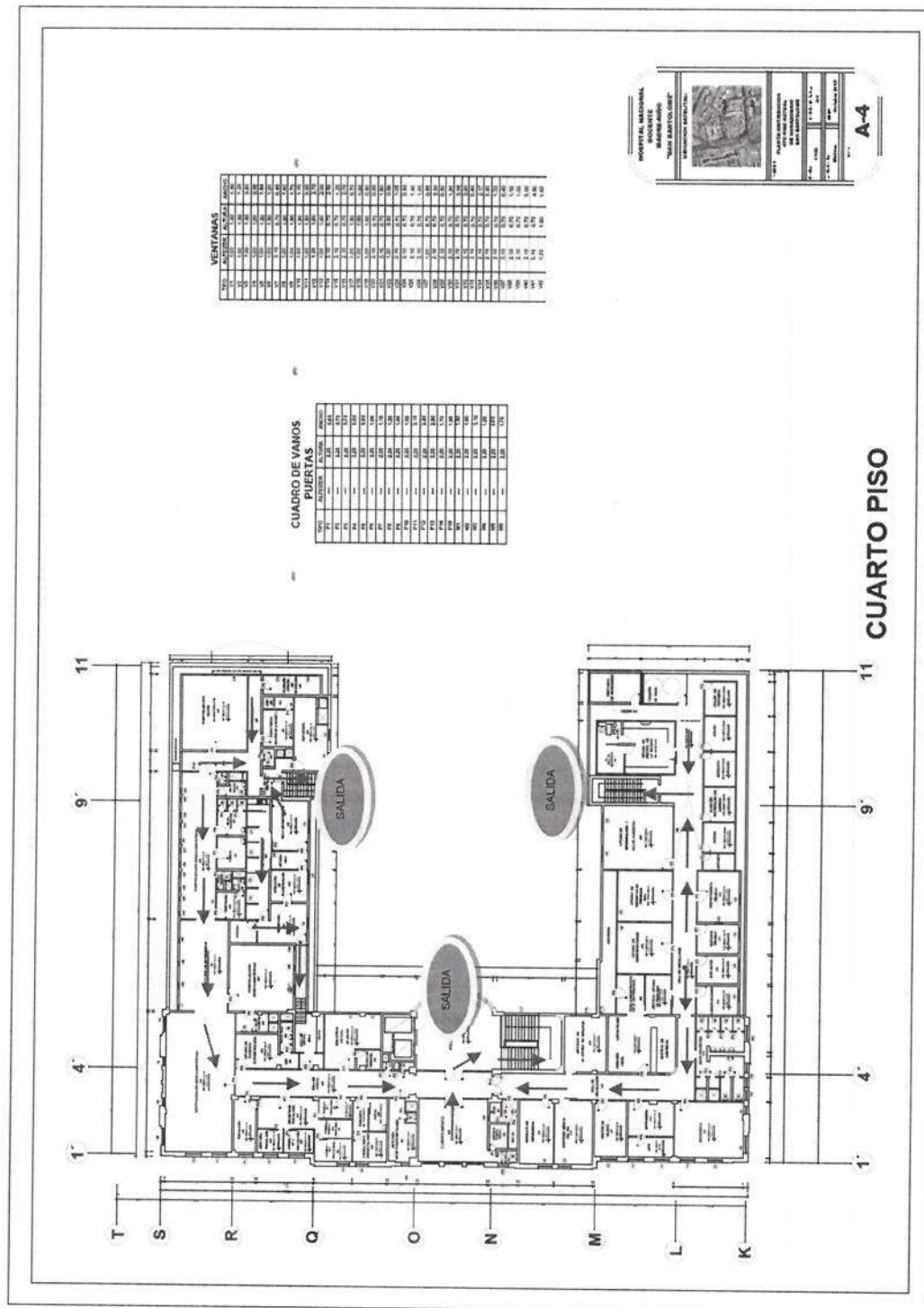


TERCER PISO





CUARTO PISO



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

ANEXO N°12: SALIDAS DEL HOSPITAL

Puerta N° 1



Pasaje Peñaloza

Puerta N° 2



Pasaje Peñaloza

Puerta N° 3



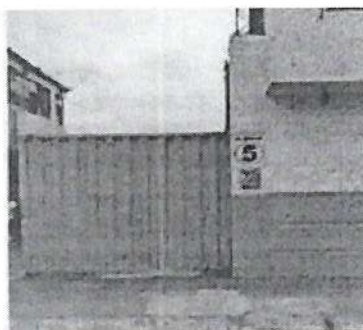
Av. Alfonso Ugarte

Puerta N° 4



Av. Alfonso Ugarte

Puerta N° 5



Jr. Chota

Puerta N° 6



Jr. Chota

Puerta N° 7



Jr. Chota

	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

ANEXO N° 13: FORMATO EDAN SALUD Y LISTA DE ATENDIDOS



PERÚ
Ministerio de Salud

Comisión de
Atención y
Seguimiento a Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres."
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo N°

EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES DE SALUD Formulario Preliminar

I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona afectada:

Departamento:

Provincia:

Distrito:

Localidad (caserio, anexo y otros):

II. ACCESO

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

1. Vía de transporte:

2. Tipo de Vehículo:

3. Lugar de partida:

4. Tiempo de llegada (horas, días):

5. Ruta alterna:

III CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:

1. DÍA Y HORA DE OCURRENCIA:

2. EVENTO GENERADOR:

3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:

4. EVENTOS SECUNDARIOS:

IV DAÑOS GENERALES

1. Población Total:

2. Población Damnificada:

3. Viviendas:

Total:

=

Habitables:

+

Inhabitable:

+

Destruídas:

4. Afectación de servicios básicos:

Agua potable:

Desagüe:

Energía eléctrica:

Comunicaciones:

Transporte:



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

V. DAÑOS A LA SALUD

1. Heridos:

Lugar de atención	Tipo de lesión	Heridos por lesión				Necesidad de tratamiento	
		N° heridos según gravedad				local	evacuación
		Grave	moderada	leve	total		

2. Número de Muertos: _____

3. Número de desaparecidos: _____

4. Personal de Salud afectado:

Recursos Humanos	Total personal	Daños a la Salud			Observaciones
		Heridos	Muertos	Dañificados	
Médicos					
Enfermeras					
Otro personal					
Total					

5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

Establecimiento de Salud	Funcionamiento del Servicio de Salud				Observaciones
	Funciona		No funciona	¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	
	Totalmente	Parcialmente			

VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025



PERÚ
Ministerio de Salud

Ministerio de Prestación y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombre
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VII REQUERIMIENTO DE APOYO EXTERNO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Medicamentos y Suministros:

Artículo	Presentación	Cantidad	Prioridad

Equipos:

Equipo	Fuente de energía	Cantidad	Prioridad

Recursos Humanos:

Profesión/oficio	Especialidad	Cantidad	Prioridad

COORDINACIONES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO:

Lugar: _____ Fecha: _____ Hora: _____

Responsable del reporte: _____ Cargo o función: _____

Establecimiento de Salud: _____

Enviar reporte a OGREYD DIRIS Lima Centro

Teléfono :

(01) 4281070 // Cel 997062600

Radio :

Gama VHF Canal 1 (OCCA-39)

E-mail :

Tetra 3500203 (EMED Salud DLC) - Lima

emedsalud@dirislimacentro.gob.pe



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025



UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UGRD HONADOMANI SAN BARTOLOME



UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
LISTA DE ATENDIDOS

ACTIVIDAD:
A DE ATENCIÓN: _____
FECHA: _____

RESPONSABLE DE ATENCION
COORDINADOR DEL ACV _____

N° HORA TIPO SEGURO	TIPO DE DOCUMENTO	N° DOCUMENTO NACIONALIDAD	DISTRITO	EDAD	SEXO M/F	DIAGNOSTICO, MOTIVO DE CONSULTA	TIPO DE DIAGNOSTICO			CODIGO CIE-10	CPV/MEDICAMENTOS	SITUACIÓN DEL PACIENTE ALTA/REF/HOSP/OTROS
							P	D	R			
1	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PACIENTE;						Fecha de Nac:				PA: / / FC: FR: Sa102: RT:	
						1.	P	D	R			
						2.	P	D	R			
						3.	P	D	R			
2	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PACIENTE;						Fecha de Nac:				PA: / / FC: FR: Sa102: RT:	
						1.	P	D	R			
						2.	P	D	R			
						3.	P	D	R			
3	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PACIENTE;						Fecha de Nac:				PA: / / FC: FR: Sa102: RT:	
						1.	P	D	R			
						2.	P	D	R			
						3.	P	D	R			
4	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PACIENTE;						Fecha de Nac:				PA: / / FC: FR: Sa102: RT:	
						1.	P	D	R			
						2.	P	D	R			
						3.	P	D	R			
5	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PACIENTE;						Fecha de Nac:				PA: / / FC: FR: Sa102: RT:	
						1.	P	D	R			
						2.	P	D	R			
						3.	P	D	R			
6	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PACIENTE;						Fecha de Nac:				PA: / / FC: FR: Sa102: RT:	
						1.	P	D	R			
						2.	P	D	R			
						3.	P	D	R			
7	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PACIENTE;						Fecha de Nac:				PA: / / FC: FR: Sa102: RT:	
						1.	P	D	R			
						2.	P	D	R			
						3.	P	D	R			
8	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PACIENTE;						Fecha de Nac:				PA: / / FC: FR: Sa102: RT:	
						1.	P	D	R			
						2.	P	D	R			
						3.	P	D	R			



	Documento Técnico N° 001-HONADOMANI-SB/DG-2025 Documento Técnico: Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Versión:	01
		Fecha de elaboración:	ENERO 2025

REPORTE CONSOLIDADO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA CENTINELA POST DESASTRE DE DAÑOS TRAZADORES

Día de Reporte:

___/___/___

DISA:

Nombre del Establecimiento, Albergue u Hospital de Campaña:

Red de Salud:

Distrito:

Provincia:

Departamento:

Esta información consolidada corresponde del

del 20... al / del 20....

DAÑOS BAJO VIGILANCIA	Menores de 1 año		De 1 a 4 años		De 5 a 19 años		De 20 a 64 años		De 65 a más años		Total	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
1. Diarrea Acuosa con deshidratación (EDA acuosa con deshidratación) plan B o C												
2. Diarrea Acuosa sin deshidratación (EDA acuosa sin deshidratación) plan A												
3. diarrea diséptica (EDA diséptica con o sin deshidratación)												
4. Neumonía y bronconeumonía (Neumonía graves)												
5. Infecciones respiratorias leves altas (IRAs no neumonías)												
6. Afec. Resp. No infecciosas - SCBA (Sind. Obs. Bronquial Agudo) - Asma												
7. Infecciones de Piel (Fodermas, impétigo, micosis, acarosis)												
8. Síndrome febril sin foco aparente												
9. Conjuntivitis (enrojecimiento de conjuntivas con o sin secreción)												
10. Infecciones Tracto Urinario (ITU)												
1. Causa externa lesiones, heridas, traumas												
12. Intoxicaciones por alimentos												
13. Mordeduras de arañas												
14. Mordeduras de serpientes												
15. Mordeduras de perros												
16. Trastornos psicológicos												
17. Malaria												
18. Dengue												
19. Otras Enfermedades Crónicas no Transmisibles (HTA, DM, Otras)												
20. Otros												
21. Resto de atenciones realizadas												
Total de atenciones en el día												

Responsable del Reporte: _____

Fecha: ___/___/___

